



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/955/2021, de 21 de julio, por la que se aprueba el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

El artículo 6 del Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos, establece que el Manual de Senderos Turísticos de Aragón se aprobará por Orden conjunta de los Consejeros competentes en materia de turismo y medio ambiente, estableciendo para ello en la disposición final primera del citado Decreto un plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.

En su virtud, mediante Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, fue aprobado el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

No obstante, dicho Manual experimentó una primera modificación, a través de la Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero, con objeto de facilitar la utilización de la marca registrada "BTT" para la señalización de los senderos turísticos de uso preferentemente ciclista y su incorporación al Manual, previo convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Ciclismo.

El auge experimentado en los últimos años por las carreras por montaña, denominadas popularmente mediante la acepción inglesa "trail", pone encima de la mesa la necesidad de especializar bajo esa mención a un determinado número de senderos turísticos de uso preferentemente pedestre.

Las propias características de uso de dichos senderos habilitados para carreras por montaña (en muchos casos, la existencia de una red o malla de senderos dentro de un mismo "espacio trail" o la valoración de la dificultad específica de las rutas, con arreglo a un sistema específico de clasificación) aconsejan proceder a una sustitución del Manual de Senderos Turísticos de Aragón, de forma que recoja de una manera adecuada dicha realidad.

Los cambios en los usos de los senderos turísticos y las nuevas tendencias sociales, que se reflejan en una demanda específica de espacios acondicionados para la práctica de un ocio turístico-deportivo como son las carreras por montaña, tienen su reflejo en esta sustitución del Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

El principal objetivo que se persigue con la sustitución del Manual de Senderos Turísticos de Aragón es la adaptación del mismo de manera que se puedan señalar adecuadamente los senderos pedestres especializados para la realización de carreras por montaña.

Adicionalmente, se pretende proceder a la mejora técnica del Manual en aquellos aspectos que, a la luz de la experiencia de los últimos años, han quedado evidenciados.

Las principales innovaciones introducidas en el Manual de Senderos Turísticos son las siguientes:

- Incorporación nueva modalidad "espacios trail" en señalización pedestre (senderos pedestres adaptados para corredores por montaña).

- Desarrollo gráfico de la especialización, tanto con color corporativo propio (incluye detalle de cromatismos) como con denominación específica del sendero, especialmente en el anexo de identidad corporativa, así como de casos especiales y excepciones (camino naturales, parques nacionales).

- Inclusión de un nuevo anexo "especialización" en el proyecto de sendero, en su caso.

- Incorporación de nuevas señales en señalización pedestre (peligro + zona inundable y caída de rocas).

- Definición de un único tipo de panel con área vertical para promotores y logotipos frente a los tres tipos anteriores.

- Redacción y estructura similar en señalización pedestre y ciclista.

- Referencia a la Orden VMV/358/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen los criterios que permiten la caracterización como recursos turísticos de determinados itinerarios senderistas.

- Correcciones ortográficas y ajustes menores de redacción en determinados párrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la norma, se ha procedido a realizar un trámite de consulta previa, entre los días 17 de agosto y 17 de septiembre de 2020, a través del portal de participación ciudadana "Aragón Gobierno Abierto", de conformidad con lo previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.



En consecuencia, con fecha 14 de octubre de 2020, se dictó Orden conjunta de los Consejeros de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se acordaba iniciar el procedimiento elaboración de una Orden por la que se modifica el Manual de Senderos Turísticos de Aragón, encomendando la elaboración de dicho proyecto a la Dirección General de Turismo.

La Comisión de Senderos Turísticos de Aragón, en su sesión plenaria de 27 de octubre de 2020, fue informada en relación con los aspectos referidos en los dos párrafos anteriores.

El proyecto de Orden de sustitución del Manual de Senderos Turísticos de Aragón, redactado conforme a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, cuenta con la preceptiva memoria justificativa firmada por la Directora General de Turismo en fecha 26 de febrero de 2021; y ha sido sometido a los trámites de audiencia e información pública previstos en el artículo 49, apartados 1 y 2, de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Finalizados ambos trámites, la Directora General de Turismo, en fecha 19 de mayo de 2021, suscribió informe en el que se pronunciaba razonadamente acerca de la aceptación o rechazo de las alegaciones formuladas. La Comisión de Comunicación Institucional ha emitido informe favorable con fecha 2 de junio de 2021. Por su parte, la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha emitido su preceptivo informe con fecha 11 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, de la Ley 2/2009, de 11 de mayo: “La potestad reglamentaria reside en el Gobierno. No obstante, sus miembros podrán ejercerla cuando los habilite para ello una ley o un reglamento aprobado por el Gobierno”. Este último supuesto es aquí de aplicación en virtud de la ya señalada disposición final primera del Decreto 159/2012, de 19 de junio.

Por su parte, a través del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, se atribuyeron las competencias en materia de turismo y de medio ambiente a los Departamentos de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, respectivamente.

Por todo lo expuesto, acordamos:

Artículo único.— *Aprobación del Manual de Senderos Turísticos de Aragón.*

Se aprueba el Manual de Senderos Turísticos de Aragón que acompaña a esta Orden como anexo en sustitución del aprobado mediante Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, modificado a través de la Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero.

Disposición adicional única.— *Referencias de género.*

Cuando se utilicen términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente, los sustantivos variables o los comunes concordados recogidos en la presente Orden y en su anexo deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres.

Disposición derogatoria única.— *Derogación.*

Quedan derogadas la Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Manual de Senderos Turísticos de Aragón, y la Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

Manual de Senderos turísticos de Aragón



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Índice

Índice

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ANTECEDENTES	4
3	JUSTIFICACIÓN	5
4	OBJETO DEL MANUAL	5
5	DEFINICIÓN DE SENDERO TURÍSTICO	6
6	CLASIFICACIÓN DE LOS SENDEROS TURÍSTICOS	6
6.1	Categorías	6
6.1.1	Interés turístico	6
6.1.2	Uso	6
6.2	Especialización	7
7	IMAGEN CORPORATIVA SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN	8
7.1	Especializaciones	8
8	SEÑALIZACIÓN. USO PREFERENTEMENTE PEDESTRE	9
8.1	Tipología	9
8.2	Señalización direccional	9
8.2.1	Contenidos	9
8.2.2	Diseño y maquetación	10
8.2.3	Soporte y materiales	12
8.2.4	Colocación	13
8.2.5	Excepciones y casos especiales	13
8.3	Señalización de seguimiento	14
8.3.1	Contenidos	14
8.3.2	Diseño y maquetación	14
8.3.3	Soporte y materiales	15
8.3.4	Colocación	15
8.4	Señalización de posición	16
8.4.1	Contenidos	16
8.4.2	Diseño y maquetación	16
8.4.3	Soporte y materiales	17
8.4.4	Colocación	17
8.5	Señalización de los tramos en los que coincidan dos o más senderos turísticos	17
8.6	Otras señales	18
8.6.1	Peligro	18
8.6.2	Zona inundable y Caída de rocas	19
9	SEÑALIZACIÓN. USO PREFERENTEMENTE CICLISTA	20
9.1	Tipología	20
9.2	Señalización de seguimiento	20
9.2.1	Contenidos	20
9.2.2	Diseño y maquetación	22
9.2.3	Soporte y materiales	24
9.2.4	Colocación	24

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Índice

9.3	Señalización direccional.....	25
9.3.1	Contenidos.....	25
9.3.2	Diseño y maquetación.....	26
9.3.3	Soporte y materiales.....	27
9.3.4	Colocación.....	28
9.4	Otras señales.....	29
9.4.1	Cruce erróneo.....	29
9.4.2	Enlace.....	29
9.4.3	Peligro.....	29
9.4.4	Salida.....	30
10	PANELERÍA.....	31
10.1	Clasificación.....	31
10.2	Contenidos.....	31
10.3	Diseño y maquetación.....	32
10.4	Soporte y materiales.....	32
10.5	Colocación de paneles.....	33
11	EL PROYECTO DE SENDERO.....	34
11.1	Introducción.....	34
11.2	Agentes del proyecto.....	34
11.2.1	Promotor.....	34
11.2.2	Proyectista.....	34
11.2.3	Contratista.....	34
11.2.4	Beneficiarios.....	34
11.2.5	Afectados.....	34
11.3	Contenido del proyecto de sendero.....	35
11.3.1	Memoria.....	35
11.3.2	Anejos a la memoria.....	36
11.3.3	Cartografía e información geográfica.....	37
11.3.4	Presupuesto.....	38
11.3.5	Informe de ejecución.....	38
11.3.6	Organización de la información.....	38
12	ADAPTACIÓN DE SENDEROS PREEXISTENTES.....	39
	ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA.....	40

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

1. INTRODUCCIÓN

El tránsito por senderos con medios no motorizados, a pie, en bicicleta o a caballo, como actividad lúdica o deportiva, es una actividad muy desarrollada y en auge en nuestra Comunidad Autónoma.

La señalización es un factor crucial para el desarrollo de esta actividad, ya que tiene como misión fundamental informar al usuario y permitir el recorrido, conocimiento y disfrute del territorio sobre el que se desarrolla de forma amena y segura. Por otro lado, desde el punto de vista del gestor, permite regular el uso y dirigir la presión turística sobre el medio.

A lo largo de los últimos años, diversos agentes públicos y privados han intervenido en la creación, ejecución y promoción de numerosos proyectos de senderos o redes de senderos en todo el territorio aragonés.

Existe gran heterogeneidad en cuanto a la tipología de señalización (materiales, marcas, formas, composición, intensidad, seguridad) derivada de la carencia en la ordenación y coordinación global de esta actividad.

Otro aspecto común a señalar es la precariedad general en el mantenimiento de estas infraestructuras senderistas, lo que en muchos casos origina desconfianza e inseguridad en el usuario.

Este Manual pretende ser una herramienta básica para la gestión de senderos, según el Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos.

2. ANTECEDENTES

La preocupación por la calidad y seguridad en la práctica del senderismo ha impulsado la adopción de distintas medidas desde la Administración autonómica de Aragón. En primer lugar cabe destacar la aprobación del Manual de Señalización Turística de Aragón en el año 2002. En dicho manual se regulaban aspectos relacionados con la señalización y los paneles ligados a los senderos.

Posteriormente, la Ley 6/2003, de Turismo de Aragón establecía que **"el Departamento del Gobierno de Aragón responsable de turismo regulará la señalización de aquellos senderos que tengan la consideración de recursos turísticos"**. Dicha Ley fue modificada en diversas ocasiones, hasta que, por Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, se aprobó el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

A su vez, dicho texto ha sido modificado en diversas ocasiones, hasta la aprobación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, que a estos efectos establece que **"los aspectos relativos a la selección, acondicionamiento, protección y señalización de aquellos senderos que revistan la condición de recursos turísticos serán objeto de regulación conjunta por parte de los Departamentos del Gobierno de Aragón responsables de turismo, medio ambiente, cultura, ordenación del territorio, deporte y agricultura, dando participación en todos esos aspectos a las comarcas, a través del Consejo de Cooperación Comarcal de Aragón"**.

Con estos antecedentes, el Consejero competente en materia de turismo inició el procedimiento de elaboración del reglamento dedicado a la ordenación de los Senderos Turísticos de Aragón. En dicho procedimiento intervino asimismo el Departamento competente en materia medioambiental. El resultado fue la promulgación, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Empleo y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, del Decreto 159/2012 de 19 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

3. JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo normativo previsto en el Decreto 159/2012, de 19 de junio, se recoge, entre otras, la necesidad de elaboración y aprobación del Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

Así, en cumplimiento de lo previsto en dicho Decreto en relación con el desarrollo normativo del mismo, se acometió la redacción del Manual de Senderos Turísticos de Aragón, que fue aprobado por Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 221, de 8 de noviembre de 2013.

En dicho Manual, tanto la señalización direccional como la de seguimiento de dichos senderos venía fundamentalmente referida a los senderos de uso preferentemente pedestre en sus modalidades de Senderos de Gran Recorrido (GR), Senderos de Pequeño Recorrido (PR) y Senderos Locales (SL).

Sin embargo, a lo largo de los últimos años ha crecido intensamente la demanda de itinerarios señalizados para la práctica del ciclismo (BTT), lo que no encontraba adecuado reflejo en el Manual aprobado.

Para dar respuesta a dicha necesidad, en 2015 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Ciclismo, para facilitar la utilización de la marca registrada "BTT" para la señalización de los senderos turísticos de uso preferentemente ciclista y su incorporación al Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

De acuerdo con todo ello, resultaba necesario aprobar un nuevo Manual de Senderos Turísticos de Aragón, que sustituyera al aprobado en 2013, con el fin principal de incorporar la marca registrada "BTT" para la señalización de los senderos turísticos de uso preferentemente ciclista, así como de introducir diversas mejoras de tipo técnico en el contenido del mismo, fruto del informe efectuado por parte de la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón.

Así, por Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 53, de 17 de marzo de 2017, se modificó la Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprobó el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

En 2020 se suscitó la posibilidad de modificar nuevamente el Manual de Senderos Turísticos de Aragón, con la intención de poder incluir en el mismo la señalización de senderos de uso pedestre adaptados a las carreras de montaña o "trail", debido al creciente interés social e institucional que estas actividades despiertan y, al mismo tiempo, introducir las mejoras técnicas o correcciones que fuesen pertinentes; para lo que es preciso aprobar nuevamente un Manual de Senderos Turísticos de Aragón, que sustituya al aprobado en 2017,

4. OBJETO DEL MANUAL

Como objetivo global se pretende alcanzar un estándar de calidad y seguridad en los senderos turísticos de Aragón como infraestructuras de ocio y deporte, que consolide a nuestra Comunidad como un referente en la práctica del senderismo.

En este marco, es objeto del presente Manual:

- Definir las condiciones técnicas que ha de cumplir la señalización estática de carácter informativo, direccional e interpretativo en los senderos.
- Establecer las determinaciones técnicas del proyecto de diseño, ejecución y mantenimiento en los senderos turísticos de Aragón.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

5. DEFINICIÓN DE SENDERO TURÍSTICO

De acuerdo con el Decreto 159/2012, de senderos turísticos de Aragón, se consideran senderos que revisten la condición de recursos turísticos aquellos **itinerarios señalizados cuyo fin principal sea su recorrido utilizando medios distintos a los vehículos propulsados a motor y que sean susceptibles de generar corrientes turísticas**. Dichos itinerarios deberán localizarse preferentemente en el medio natural, seguir en lo posible sendas, caminos, vías pecuarias, pistas forestales, trazados ferroviarios en desuso, etc. y además ser autorizados por el Consejero correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto.

De aquí en adelante, se utilizará en este Manual el término "senderos" o "senderos turísticos" para referirse a los senderos que revisten la condición de recursos turísticos.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS SENDEROS TURÍSTICOS

Respecto a la clasificación se estará a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 159/2012, de 19 de junio, y a la Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se regula la clasificación y el reconocimiento de la especialización de los senderos turísticos de Aragón.

6.1 Categorías

Los senderos turísticos se clasificarán de forma obligatoria y concurrente, en función de su interés turístico y de su uso, en las categorías que se describen en los apartados siguientes.

6.1.1 Interés turístico

Los senderos turísticos, en función de su interés turístico, se clasificarán dentro de las siguientes categorías:

- a) Senderos turísticos de interés autonómico.
- b) Senderos turísticos de interés comarcal.
- c) Senderos turísticos de interés local.

6.1.2. Uso

Los senderos turísticos, en función de su uso, se clasificarán dentro de las siguientes categorías:

- a) Senderos turísticos de uso preferentemente pedestre, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Senderos de Gran Recorrido (GR), que precisan de más de una jornada a pie para su recorrido, con un mínimo de cincuenta kilómetros de trazado.
- Senderos de Pequeño Recorrido (PR), que pueden ser recorridos a pie en menos de una jornada, con un máximo de cincuenta kilómetros de trazado.
- Senderos Locales (SL), de escasa dificultad y exigencia física, cuyo trazado no excede de los diez kilómetros.
- Variantes. Son aquellos senderos señalizados, de cualquier rango, que partan y confluyan en dos puntos diferentes del mismo sendero. La rotulación de una variante será la rotulación del cual nace y al que confluye + punto + número correlativo asignado por la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM).
- Enlaces. Son aquellos senderos señalizados que unen senderos distintos de igual o distinto rango. La rotulación consistirá en la palabra ENLACE sobre la denominación de ambos senderos.
- Enlaces internacionales. Son aquellos senderos señalizados que unen senderos de distintos estados, de igual o distinto rango. La rotulación consistirá en la denominación GR T + numeración asignada por la FAM.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

• Derivaciones. Son los tramos señalizados, que parten de un sendero GR o PR y lo vinculan con elementos cercanos de interés. La rotulación consistirá en la denominación del sendero principal sobre la palabra DERIVACIÓN.

b) Senderos turísticos de uso preferentemente ciclista.

c) Senderos turísticos de uso preferentemente ecuestre.

6.2 Especialización

Los senderos turísticos obtendrán el reconocimiento de su especialización atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

a) Territoriales: Senderos que discurran por espacios integrantes de la Red Natural de Aragón, por las vías pecuarias declaradas de especial interés, por los Parques Culturales o por espacios de interés turístico de Aragón.

b) Temáticos: Senderos vinculados a referencias históricas, etnográficas y culturales, así como a itinerarios de interés botánico, zoológico o geológico.

c) Sociales: Senderos accesibles, así como los ligados a Fiestas o Actividades de Interés Turístico de Aragón, a otras actividades socioeconómicas tradicionales o acontecimientos populares.

El reconocimiento de las especialidades que se encuentren protegidas por la legislación de marcas requerirá la concesión de la oportuna autorización por parte de los titulares de las mismas o el instrumento que corresponda conforme a la citada legislación.

El promotor deberá motivar la solicitud de reconocimiento de la especialización del sendero turístico, incluyendo este extremo en la memoria explicativa del proyecto que deberá presentar a la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón.

El presente Manual contempla la posibilidad de adoptar un color corporativo propio para la especialización del sendero si lo tuviese, (p.ej. verde en los Espacios Naturales Protegidos de Aragón o granate en los Parques Culturales).

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

7. IMAGEN CORPORATIVA SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Los senderos turísticos de Aragón contarán con una imagen corporativa común que los distinga e identifique. Esta imagen se incluirá de forma obligatoria en la señalización y paneles de estos senderos.

Las características y composición de dicha imagen corporativa son desarrolladas en el anexo de este Manual

**7.1 Especializaciones**

De acuerdo a la Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se regula la clasificación y el reconocimiento de la especialización de los senderos turísticos de Aragón (BOA de 8 de noviembre de 2013) podrán reconocerse dentro de los Senderos Turísticos de Aragón distintas especializaciones atendiendo a criterios territoriales, temáticos y sociales.

Estas especializaciones se podrán identificar mediante la colocación de franjas de colores, logos específicos (no de los promotores) o la denominación propia de la ruta o camino.

Ver Anexo de Identidad Corporativa.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

**Señalización
Uso preferentemente pedestre****8. SEÑALIZACIÓN. USO PREFERENTEMENTE PEDESTRE.**

Como premisa fundamental se establece una vida útil de las señales de 4 años como mínimo, durante los cuales los materiales y la ubicación de la señalización y panelería deben mantenerse en perfectas condiciones y garantizar su función.

8.1 Tipología

Existen varios tipos de señalización que conviven en el sendero, cada uno de ellos tiene un fin concreto. Así se distingue:

- Señalización direccional.
- Señalización de seguimiento: marcas de pintura y balizas.
- Paneles: informativos e interpretativos.
- Otras señales.

8.2 Señalización direccional

Es la compuesta por postes y flechas colocados en los principales puntos del sendero: inicio, final, principales cruces e intersecciones, y todos aquellos puntos estratégicos en que sean necesarios para el guiado cómodo y seguro de los usuarios del camino.

8.2.1 Contenidos

La señalización debe aportar la información necesaria para la orientación y seguimiento en condiciones de seguridad. Debe ser de fácil lectura e interpretación.

Los aspectos imprescindibles que han de recogerse obligatoriamente en esta señalización serán:

- Destino, el punto significativo más próximo y el final de ruta o etapa.
- Distancia, expresada en kilómetros (km) con un decimal.
- Tiempo MIDE, como complemento a la distancia, expresado en horas (h) y minutos (min). Se considera el tiempo MIDE (Método de Información de Excursiones) porque es objetivo y lleva implícito para su cálculo factores como el desnivel y el tipo de vía. El cálculo del tiempo MIDE, se puede hacer automáticamente en la dirección www.montanasegura.com, o bien manualmente siguiendo los siguientes pasos:
 - 1) Calcular para cada tramo el horario teniendo en cuenta por un lado el desnivel, y por otro lado la distancia horizontal. Desnivel: 400 m/hora en subida y 600 m/hora en bajada. Distancia horizontal: entre 3 y 5 km por hora en función del tipo de vía; (carreteras y pistas 5km/h caminos de herradura, sendas lisas y prados 4 km/h; sendas malas, canchales, cauces de ríos 3 km/h).
 - 2) Elegir el horario mayor, añadir la mitad del otro y redondear.
- Dirección, dada por la propia orientación de la chapa y reforzada con un símbolo de flecha.
- Identificación del sendero, entendido como el tipo de sendero y la numeración o identificación única y precisa. Éste es un aspecto fundamental en redes donde se cruzan varios senderos e itinerarios.
- Distintivos específicos, entre los que no puede faltar el anagrama de Senderos Turísticos de Aragón, así como otros de acuerdo a la especialización o lo que corresponda, en su caso.
- Usuarios preferentes. En este caso el icono de senderista.
- Número de ruta con color de dificultad para senderos con especialización para corredores por montaña de acuerdo a las distintas variantes, enlaces o derivaciones propuestos en el proyecto.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

8.2.2 Diseño y maquetación

La señal direccional será una chapa rectangular de dimensiones 460 x 150 mm, dividida en dos franjas horizontales.

La franja principal, más ancha, se destinará a los aspectos identificados como fundamentales para el guiado de los usuarios:

- Destino. Dentro de la misma señal se admiten hasta 2 destinos, la población o punto singular más próximo y el global del sendero o de la etapa (caso de GR).
- Distancia.
- Tiempo según el método MIDE.
- Dirección.
- Información secundaria sobre el destino, iconos, número de ruta en senderos adaptados para corredores por montaña o matizaciones o derivaciones (p.ej. "A fuente por desvío PR-Z 40").

La franja superior restante, más estrecha y diferenciada, está destinada a información variada que se enumera en orden de aparición de izquierda a derecha:

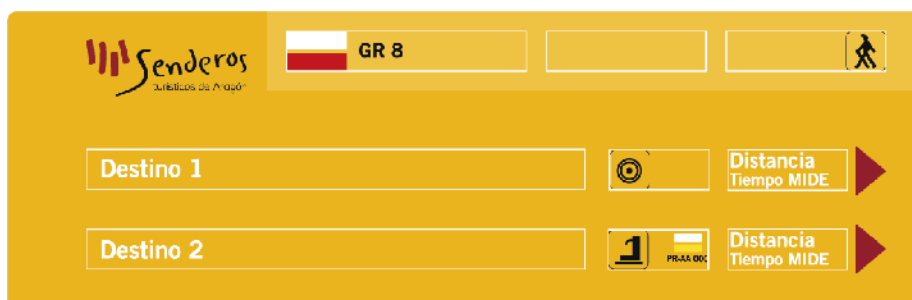
- Imagen corporativa o distintivo de Senderos Turísticos de Aragón.
- Identificación concreta e individual del sendero.
- Especialización, si la hubiese.
- Tipo de usuario preferente, en este caso el icono de senderista.

En cuanto al código cromático, para favorecer la localización de las señales en condiciones adversas, se ha elegido una combinación de colores de alta visibilidad.

La franja inferior estará compuesta por un fondo amarillo pantone 124 (0c 32m 100y 0k) con texto en negro pantone Pro.Black 0c 0m 0y 100 k.

La franja superior presentará de forma general un amarillo más apagado pantone 124 al 80% (0c 22m 72y 0k), aunque se contempla la posibilidad de adoptar el color corporativo propio de la especialización del sendero si lo tuviese, (p.ej. verde en los Espacios Naturales Protegidos de Aragón o granate en los Parques Culturales).

Esta información se amplía en el Anexo de Identidad Corporativa del presente manual.



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

Determinación del nivel de dificultad (color) en los senderos pedestres adaptados para corredores por montaña.

El coeficiente de dificultad será la suma del desnivel+distancia+terreno, estableciendo VERDE de 0 a 1, AZUL de +1 a 2, ROJO de +2 a 3, NEGRO desde +3.

• Se establecen los siguientes intervalos de DESNIVEL:

DESNIVEL (M+)		NIVEL	COEFICIENTE
0	400	1	0,45
401	1000	2	
1001	2000	3	
2001		4	

• Se establecen los intervalos de DISTANCIA:

DISTANCIA (KM)		NIVEL	COEFICIENTE
5	10	1	0,20
11	20	2	
21	35	3	
35		4	

Nota: si la distancia es inferior a 5 km. el valor es 0

Tabla de clasificación:

Nivel 1: Caminos con diversos firmes pero que mantienen la regularidad del piso, no presentan gradas muy altas, y permiten elegir la longitud del paso. Terreno apto para caballerías. Campo a través por terrenos uniformes como landas, taiga y prados no muy inclinados.

Nivel 2: Marcha por sendas con gradas o escalones irregulares de distinto tamaño, altura, rugosidad e inclinación. Marcha fuera de senda por terrenos irregulares. Cruces de caos de piedras. Marcha por pedreras inestables.

Nivel 3: Tramos con pasos que requieren el uso de las manos hasta el I Sup (probablemente habría que definir eso de "tramos").

Nivel 4: Pasos de escalada de II hasta el III+ de la escala UIAA. Existencia de elementos artificiales para la progresión por tracción (clavijas, cadenas...). La existencia de estos pasos obliga a una mención explícita en el apartado Dificultades técnicas específicas aún en el caso de que el tramo (y por tanto la excursión) fueran valorados 4.

NIVEL	COEFICIENTE
1	0,35
2	
3	
4	

Método de cálculo.

$(\text{Nivel desnivel} \times 0,45) + (\text{Nivel distancia} \times 0,20) + (\text{Nivel terreno} \times 0,35) = \text{Coeficiente de dificultad.}$

El desarrollo de los colores y tipografía se detalla en el Anexo de Identidad Corporativa del Manual.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

8.2.3 Soporte y materiales

Para la elección de los materiales idóneos, se han tenido en cuenta criterios como: **economía**, pensando en términos globales, considerando tanto el coste inicial como el mantenimiento; **durabilidad**, frente a agentes y fenómenos meteorológicos así como frente al vandalismo; **visibilidad y lectura**, elemento bien visible, fácilmente identificable y de fácil lectura (combinaciones cromáticas, tipografías regulares y tamaños mínimos); **posibilidades gráficas y técnicas**, debe poder representar textos, pictogramas, logotipos, imágenes e incluso dejar la puerta abierta a nuevas tecnologías como códigos QR u otros; **facilidad de montaje e instalación**, la instalación debe ser sencilla, sin necesidad de maquinaria específica, aspecto importante éste teniendo en cuenta que la instalación ha de realizarse en campo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha determinado que los materiales que ofrecen condiciones más ventajosas en cuanto a posibilidades gráficas, visibilidad y lectura, acabados, durabilidad y economía son:

Soporte vertical

Será un poste de madera de sección circular, de al menos 10 cm de diámetro o sección cuadrada de al menos 9 cm de lado, con una altura mínima sobre la rasante del suelo de 2 metros. La madera habrá de estar tratada en autoclave mediante el método Bethell, con sales solubles, con protección mínima clase de riesgo IV.

Los postes irán fijados al sustrato mediante zapata de hormigón de tamaño suficiente para garantizar su posición de forma firme y duradera.

Señal

Será una chapa metálica de aluminio de 3 mm de espesor, pintada con pintura de poliuretano de doble componente y secado al horno.

Sujeción chapa-poste

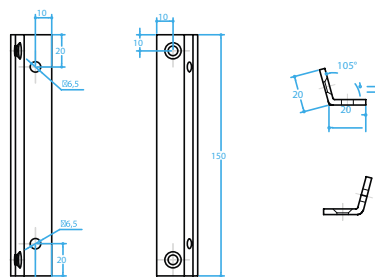
La sujeción entre la chapa y el poste ha de ser firme y duradera. Debe presentar el mismo color (pantone), tratamiento y duración que la chapa informativa.

Se utilizarán 2 piezas de aluminio en forma de ángulo con pliegue a 105° formando dos lados iguales de 20 mm de lado, alto similar a la lama y espesor 3 mm con taladros para tornillería según gráfico adjunto.

La tornillería será la siguiente:

- Tuerca ciega M6 DIN-1587 inox. A2.
- Tornillo M6X25 mm. DIN913 inox A2.
- Arandelas M6DIN 125A inox. A2.

Entre la parte superior de la chapa y la parte superior del poste debe quedar una distancia mínima de 7 cm.



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

Impresión

Sobre esa base metálica se podrá optar entre los siguientes sistemas de impresión o combinación de los mismos:

- Impresión en vinilo fundido (de corte) para exteriores.
- Serigrafía de tintas planas.
- Impresión digital en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente especiales para exterior.
- Impresión directa sobre aluminio con tintas ecológicas solventes o curables UVI para exterior.

Protección

Para garantizar la durabilidad de la información se deberá aplicar una capa de protección frente a los rayos solares UV, los grafitis y el vandalismo. Se podrá optar entre:

- Vinilo para exterior, protegido contra el vandalismo, de laminado liso con protección UV.
- Barniz acrílico de 2 componentes (base + catalizador) con protector UV especial para exterior, intemperie.

8.2.4 Colocación

Los postes direccionales se colocarán en los principales puntos del camino: inicio, final, principales cruces e intersecciones, en los cruces con otros senderos autorizados como Senderos Turísticos de Aragón o en proceso de obtener dicha autorización, en los cambios de tipo de vial que supongan cambios bruscos de dirección y /o formato, y en todos aquellos puntos en los que sean necesarios para el guiado cómodo y seguro de los usuarios del camino.

En los senderos pedestres adaptados para corredores por montaña la señalización direccional sólo será obligatoria en los cruces de las distintas rutas trail y en los cruces con otros senderos autorizados como Senderos Turísticos de Aragón o en proceso de obtener dicha autorización, así como al principio y al final de las distintas rutas o senderos.

Para una mayor seguridad, se establece que para cada dirección se colocará una chapa distinta, pudiendo utilizarse un mismo poste para varias chapas.

Si en un mismo poste se colocan varias chapas, hay que dejar una distancia vertical entre ellas de 2,5 cm.

8.2.5 Excepciones y casos especiales

Existen una serie de senderos que tienen una imagen corporativa consolidada en el ámbito supra-autonómico, ya sea nacional o internacional, como pueden ser los senderos de Parques Nacionales, Caminos Naturales, Camino de Santiago etc.

Para estos casos, en los tramos que discurran por Aragón, se propone mantener la imagen corporativa general en cuanto a diseño, ajustándose a los contenidos definidos en este manual para los senderos turísticos de Aragón. Como mínimo, sus señales deberán contener los siguientes aspectos considerados como indispensables:

- Destino.
- Distancia.
- Tiempo MIDE.
- Identificación del sendero.
- Usuarios para los que está destinado.
- Imagen corporativa de senderos turísticos de Aragón.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

8.3 Señalización de seguimiento

Estas señales complementan a las direccionales y su función es confirmar el camino correcto y evitar la desorientación o extravío de usuarios, en lugares que pueden ofrecer alguna duda, pero que no justifican la colocación de un poste direccional.

8.3.1 Contenidos

La señalización de seguimiento ha de identificar, como mínimo, la tipología del sendero por el que se transita, GR, PR o SL.

Como señales de seguimiento para todos los senderos, se adoptan las marcas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, cedidas al Gobierno de Aragón mediante convenio suscrito, con fecha 11 de junio de 2012, por el Presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, el Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo y el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón,

Se trata de pictogramas o marcas simples, universalmente conocidas en el mundo del senderismo, con capacidad para conectar Aragón con territorios colindantes de España y Francia, además de ser las mismas marcas utilizadas en gran parte de Europa.

Consisten en una combinación de franjas blancas y del color propio de cada tipo de sendero rojo/amarillo/verde (según sean senderos GR, PR o SL) con distintas disposiciones: paralelas en caso de continuidad en la dirección correcta, aspa en caso de dirección equivocada y en ángulo en caso de cambio brusco de dirección.

8.3.2 Diseño y maquetación

Los tipos de señales de seguimiento de los senderos GR®, PR® y SL® son las siguientes:

Marca de continuidad®: dos rectángulos paralelos de entre 9 y 15 cm. de largo y de 2,5 a 5 cm. de alto cada uno, con una separación de uno a dos cm. entre ellos, guardando entre las dos dimensiones una proporción entre 3/1 y 2/1, según se estipule en el Protocolo de Homologación de la federación correspondiente; el superior se destina al color blanco y el inferior al que corresponda según el tipo de sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®.)

Marca de dirección equivocada®: composición en aspa, o cruz de San Andrés, de dos rectángulos de 15 por 3 cm. Un trazo será de color blanco, desarrollado de arriba derecha a abajo izquierda, superpuesto al otro será del color que corresponda al tipo de sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®.) y que se desarrolla de arriba izquierda a abajo derecha.

Marca de cambio de dirección®: composición de dos trazos paralelos, con una separación de un cm, en ángulo simulando el giro del sendero, sin llegar a 90°. El trazo de la señal que se dispone en el sentido por el que se llega al cruce ha de ser mas largo, del que corresponde al sentido por el que se sale. Se prefiere la disposición vertical a la horizontal. El trazo envolvente será destinado al color blanco; el trazo envuelto será del color que corresponda según el sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®).

Las dimensiones de las marcas pueden alterarse excepcionalmente por causas justificadas, siempre conservando la proporción de escala.

Gran Recorrido**Pequeño Recorrido****Sendero Local**

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre**8.3.3 Soporte y materiales**

En cuanto al soporte existen dos alternativas que pueden ser complementarias.

Por un lado están las marcas de pintura realizadas directamente sobre elementos existentes en el sendero. Estas marcas permiten aportar información a lo largo de todo el sendero de forma eficaz y económica facilitando el seguimiento del itinerario correcto.

Se realizarán directamente sobre soporte ya existente, como pueden ser piedras, troncos, postes de tendido eléctrico o telefónico, cerramientos, etc, evitando cualquier daño al elemento en cuestión y siempre con la autorización del propietario correspondiente. El material será pintura a utilizar ha de ser pintura acrílica al agua para exterior, de máxima calidad.

Por otro lado están las balizas o pivotes que se colocan para hacer de soporte a las citadas marcas cuando no existen soportes naturales de calidad y ubicación adecuados; en lugares donde las condiciones del entorno no permiten el marcaje sobre elementos naturales, o en aquellos parajes en los que las marcas de pintura no son suficientemente visibles (p.ej. en espacios muy abiertos, zonas cubiertas con nieve, etc).

Serán pivotes preferentemente de madera tratada en autoclave con el método Bethell con protección mínima clase de riesgo IV. Las dimensiones serán acordes a las necesidades específicas de su ubicación, y han de garantizar su buena identificación y seguimiento. Para ello se establece un mínimo de 40 cm de altura sobre el suelo y 8 cm diámetro o lado, según sean de sección redonda o cuadrada respectivamente. Estos elementos se colocarán en vertical, e irán fijados al sustrato mediante zapata de hormigón de tamaño suficiente para garantizar su posición de forma firme y duradera.

En el cuarto superior de estos soportes se incluirán como mínimo las marcas de seguimiento e identificación descritas. Esta información podrá ir directamente con pintura sobre la madera (para lo cual regirá lo dispuesto en marcas de pintura) o bien sobre algún tipo de chapa impresa para lo cual regirá lo dispuesto al respecto para señalización direccional (apartado 8.2.3). También podrá ir impresa según alguna de las técnicas de impresión recogidas en el apartado 8.2.3 de señalización direccional. La chapa soporte será preferentemente de aluminio de aleación 1050 estado HO (recocida blanda) de 15 mm de espesor mínimo. Dicha chapa se podrá colocar en otros soportes existentes bien a propuesta del promotor o por limitaciones legales. En estos casos dicha chapa no podrá tener una dimensiones superiores a la establecida para los senderos de uso ciclista.

8.3.4 Colocación

A falta de señalización de mayor rango, es obligada su colocación:

- En los cruces, cambios de dirección y conexiones con pistas o viales de distinto formato habrá una señal de seguimiento en los primeros cinco metros y otra de confirmación antes de los cincuenta metros. Además habrá otras dos señales de dirección incorrecta en cada vial al margen del sendero.

- En ambas orillas de un río o barranco, si hubiera que vadear.

El soporte de forma general será el existente (piedras, troncos, etc.) teniendo en cuenta:

- La altura idónea para garantizar su visibilidad rondará los 1-1,5 m de altura sobre el suelo, y dependerá de la incidencia de grandes nevadas, nieblas, etc.
- El soporte deberá ser inmueble y duradero. La placa o vitola indicada podrá ponerse en soportes naturales a propuesta del promotor o por limitaciones legales.
- Deberá estar visibles para ambos sentidos de la marcha.
- Deberá responder a criterios de limpieza, discreción y eficacia.
- No se podrán colocar las marcas sobre elementos patrimoniales, yacimientos arqueológicos, arquitectura tradicional sobresaliente, árboles monumentales y demás lugares donde se pueda dañar la imagen del bien, así como desvirtuar la propia imagen de los senderos señalizados.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

- En todo caso, antes de señalizar sobre cualquier elemento será necesario contar con el permiso del propietario o gestor del mismo.

Cuando no exista soporte adecuado en la ubicación necesaria, donde no sea posible la realización correcta de las marcas, o donde exista algún tipo de limitación legal que impida el marcaje sobre soporte natural con pintura se instalarán las balizas. Adquieren una importancia capital en parajes de alta montaña, donde su buena colocación constituye un factor de seguridad para el caminante, sobre todo en condiciones de luz o climatología adversa (nieblas, nevadas, ventiscas, etc).

En el supuesto de que el sendero de uso pedestre sea adaptado para corredores por montaña, adicionalmente se tendrán en cuenta en la colocación de las señales las siguientes características:

- La señalización de seguimiento se realizará siempre en soportes naturales a una altura máxima de 1 m. Será una señalización baja para facilitar el visionado por parte del corredor por montaña.
- La señal de cambio brusco de dirección se colocará entre 5 y 10 m. antes del cambio físico de dirección, en ambos sentidos de la marcha.
- En los casos que no existan soportes naturales o sean necesarios para la correcta orientación del corredor, se pondrán balizas. Las balizas deberán tener una vitola o placa en donde se recoja la señal (GR o PR) y la numeración del sendero y las rutas que se pueden seguir con el color de dificultad asignado. Opcionalmente podrá contener la denominación del sendero, altitud del punto o coordenadas del mismo.

8.4 Señalización de posición

Es una señal informativa que ayuda a la localización del usuario dentro del sendero, aportando información de los principales puntos del mismo, a los cuales se refieren la señalización y la panelería.

8.4.1 Contenidos

Al menos habrá de incluir:

- Nombre del lugar o punto significativo, (collado, ibón, zona, población, despoblado, etc.)
- Altitud del punto.
- Coordenadas del punto expresadas en el sistema de referencia geodésico ETRS 89.

En el caso de senderos adaptados para corredores por montaña se le podrá añadir información adicional sobre el kilometraje y la posición (coordenadas UTM ETRS 89). La misma podrá colocarse a intervalos fijos según el sendero, entre 1 km y 5 km. y en lugares de interés relevante (collados, fuentes, miradores ...).

8.4.2 Diseño y maqueta

Se trata de una chapa rectangular de 300x100 mm

Fondo de color amarillo corporativo de Senderos Turísticos de Aragón (pantone 124 (oc 32m 100y 0k) con texto en negro pantone Pro.Black (0c 0m 0y 100k)



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

8.4.3 Soporte y materiales

La señal irá impresa según alguna de las técnicas de impresión recogidas en el apartado 8.2.3 de señalización direccional.

El material será chapa de aluminio de aleación 1050 estado H0 (recocida blanda) de 1,5 mm de espesor mínimo, de dimensiones 75x75 mm, con cuatro taladros de diámetro 4 mm en sendas esquinas (centro del taladro a 8 mm del borde). Rotulada con información según Anexo de Identidad Corporativa.

Esta chapa rotulada se podrá colocar sobre un poste direccional, una baliza, (abrazando los mismos a modo de vitola), o bien fijada con tornillería adecuada a la roca o soporte natural siempre que se garantice su posición y durabilidad de forma segura y duradera.

8.4.4 Colocación

Se colocará en aquellos puntos singulares, referidos en la señalización y panelería, tales como collados, ibones, parajes, lugares, despoblados, etc.

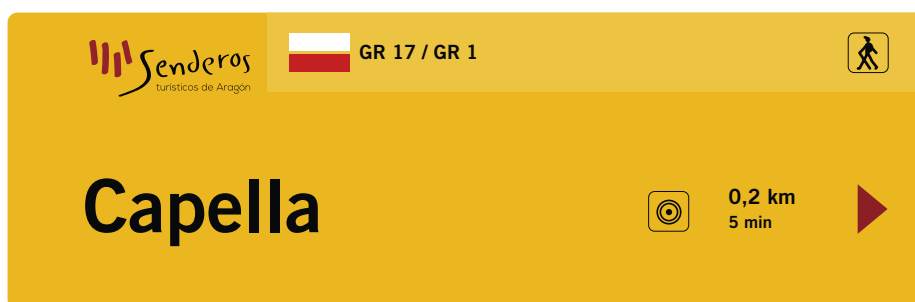
En los senderos adaptados para corredores por montaña la misma podrá colocarse a intervalos fijos según el sendero, entre 1 km y 5 km. y en lugares de interés relevante (collados, fuentes, miradores ...).

8.5 Señalización de los tramos en los que coincidan dos o más senderos turísticos

Cuando coincida sobre un mismo vial el desarrollo parcial de varios senderos turísticos, se procederá de la siguiente manera.

Senderos de igual rango.

Se ubicarán postes direccionales de al menos dos flechas en el punto de coincidencia y en el punto de separación de los dos senderos. En cualquier soporte que lo permita, del tramo coincidente, tendrán que aparecer los códigos de los dos senderos marcados homologados. Es obligatorio que, aproximadamente, 50 metros antes de la confluencia y 50 metros siguientes a la separación, bien sobre el terreno o bien sobre un soporte mueble, se indique el código del sendero correspondiente.



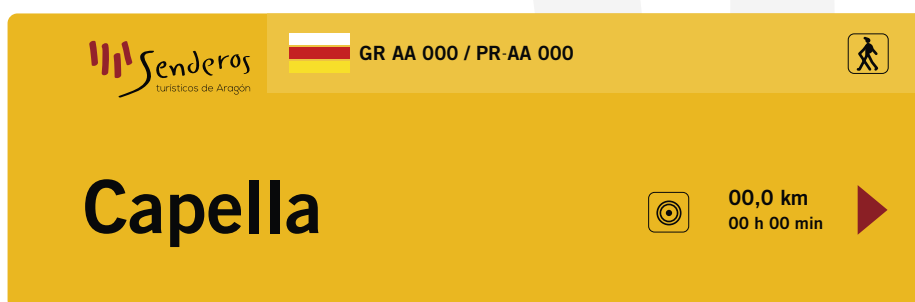
MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

Senderos de distinto rango.

Se ubicará un poste direccional con al menos dos flechas en el punto de coincidencia y otro en el punto de separación de los dos senderos, indicando ambos. En el tramo coincidente, en la señalización tendrán que aparecer los códigos de los dos senderos marcados homologados. Las marcas de continuidad se realizarán con un trazo de color blanco en la parte superior, bajo el cual se colocarán otros del color correspondiente ordenados por jerarquía: rojo GR, amarillo PR y verde SL.

Las marcas de dirección equivocada o cambio brusco, serán las del sendero de mayor rango. Es obligatorio que, aproximadamente, 50 metros antes de la confluencia y en los 50 metros siguientes a la separación, bien sobre el terreno o bien sobre un soporte mueble, se indique el código del sendero correspondiente. En aquellos soportes que tengan información gráfica o escrita del tramo coincidente, deberá aparecer la cita a ambos senderos.

**8.6 Otras señales**

Además de las señales de seguimiento se recomienda utilizar otras señales de apoyo antes de las zonas en las que se reconocen riesgos concretos que pueden hacer referencia a:

- Peligro.
- Zona inundable.
- Caída de rocas.

8.6.1 Peligro

Señal que se instalará antes de un punto de la ruta que revista peligro. Tiene que ser claramente visible para el senderista y se puede reforzar utilizando otra señal donde se estime oportuno. Los peligros que deben advertir estas señales son:

- Saltos que revistan peligros de caída
- Caídas a distinto nivel (barrancos, precipios, etc.)
- Golpes con elementos naturales o artificiales (árboles, infraestructuras, etc.)
- Colisiones con vehículos
- Cruce de vías o carreteras en sentido transversal a la ruta
- Otros peligros



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente pedestre

8.6.2 Zona inundable y/o Caída de rocas



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

**Señalización
Uso preferentemente ciclista****9. SEÑALIZACIÓN. USO PREFERENTEMENTE CICLISTA**

Como premisa fundamental se establece una vida útil de las señales de 4 años como mínimo durante los cuales los materiales y la ubicación de la señalización y panelería deben mantenerse en perfectas condiciones y garantizar su función.

9.1 Tipología

Existen varios tipos de señalización que conviven en el sendero, cada uno de ellos tiene un fin concreto. Así se distingue:

- Señalización de seguimiento (principal)
- Señalización direccional (opcional)
- Paneles: informativos e interpretativos.
- Otras señales.

9.2 Señalización de seguimiento

Son las principales señales para orientación y seguimiento en una ruta ciclista BTT y por lo tanto en un sendero turístico de Aragón de uso preferentemente ciclista.

9.2.1 Contenidos

Como señal de seguimiento para las rutas BTT, se adopta la marca de la Federación Aragonesa de Ciclismo (FAC), cedida al Gobierno de Aragón mediante convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2015 por el Presidente de dicha Federación y por el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.

Marca

La marca registrada por la FAC para la señalización de rutas de bicicleta de montaña en Aragón se compone de:

Pictograma formado por un triángulo equilátero y dos círculos de color rojo, en el interior del círculo izquierdo se posiciona el logotipo de la FAC y las siglas de BTT.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

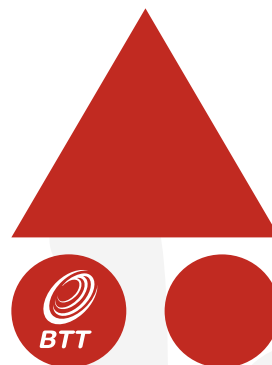
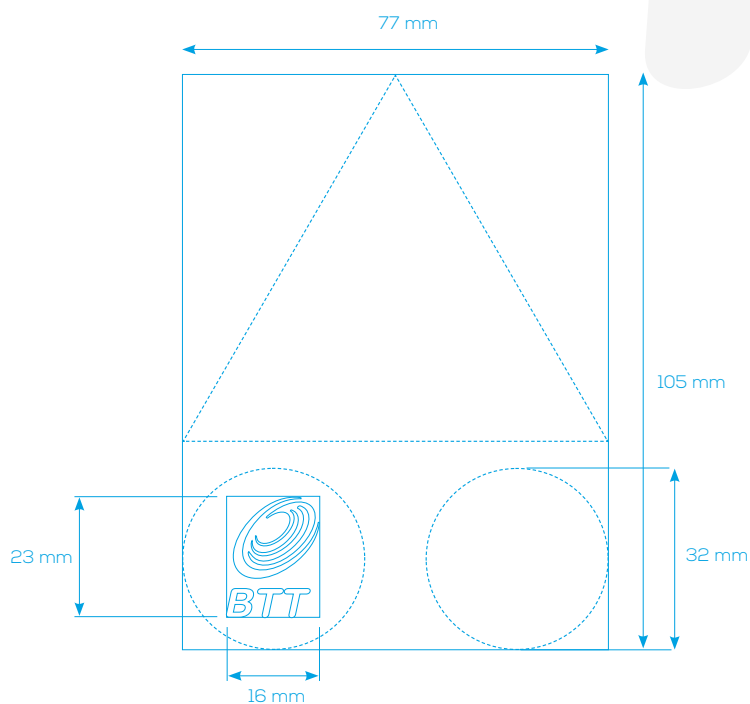
Color corporativo

Color directo
Pantone 485 C

CMYK
Cian 5
Magenta 95
Amarillo 100
Negro 0

RGB
Rojo 20
Verde 35
Azul 26

Marca registrada en la Oficina Española
de Patentes y Marcas con el n.º 3.540.372

**Esquema técnico**

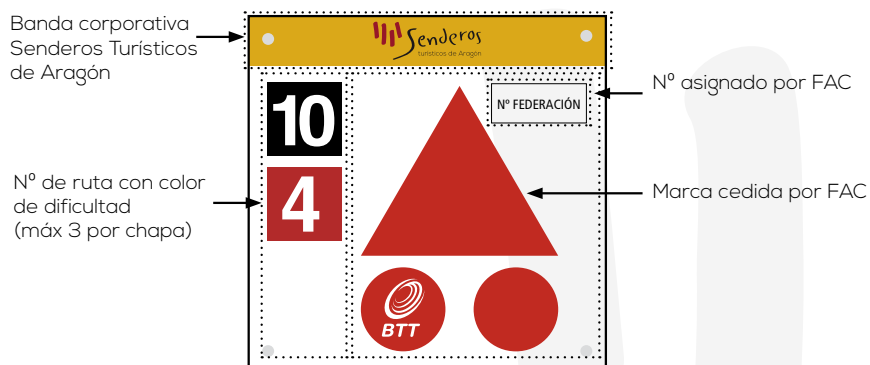
MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

9.2.2 Diseño y maquetación

A nivel de diseño se distinguen los siguientes casos:

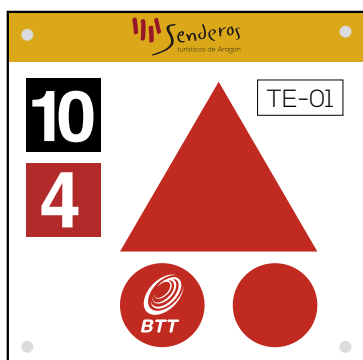
a) Composición



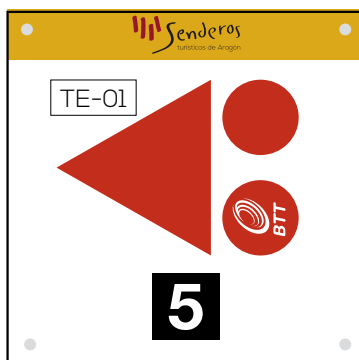
b) Casuística.

A nivel de diseño se distinguen los siguientes casos:

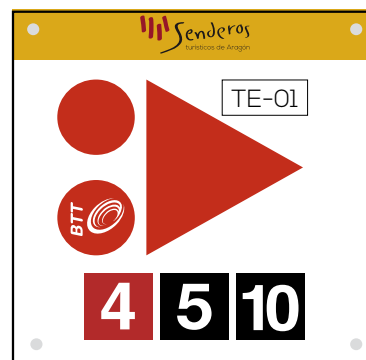
1. Marca de continuidad recto



3. Marca de continuidad a izquierda



2. Marca de continuidad a derecha



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

Determinación del nivel de dificultad (color)

El nivel de dificultad se refiere al conjunto de la ruta (nivel global) y tiene en cuenta el conjunto de criterios de evaluación. Las rutas verdes y azules son recorridos de iniciación y familiares. Las rojas y negras están reservadas a los deportistas y expertos.

Los criterios de evaluación son la distancia, el desnivel, el tipo de vía o firme y el nivel técnico o de dificultad.

A cada criterio corresponden diferentes niveles crecientes de dificultad.

Tabla de clasificación

Puntuación

Distancia	< 11 km	1
	11 a 20 km	2
	21 a 40 km	3
	Más de 40 km	4

Desnivel positivo	< 100 m	1
	101 a 250 m	2
	251 a 600 m	3
	> 600 m	4

Tipo de vía	Vía/pista compacta, pudiendo estar asfaltada	1
	Pista de tierra o con hierba (vía bastante ancha que permite paso de un vehículo)	2
	Sendero o vía estrecha (singletrack)	3

Nivel técnico	Avance sin requerimientos técnicos	1
	El avance requiere un nivel básico de manejo BTT. Algunos obstáculos sin dificultad importante (rodadas, piedras, zonas húmedas) en la ruta.	2
	Se requiere una buena técnica de manejo BTT. Muchos obstáculos a salvar en el recorrido.	3
	Se requiere un perfecto manejo de todas las técnicas de pilotaje BTT. Ruta muy exigente con trialeras en muchos tramos, bajadas y subidas fuertes.	4

Tabla de equivalencias

La dificultad de la ruta se determina por la suma de cada uno de estos 4 criterios. Por otro lado es importante analizar la coherencia de unas rutas con otras, cuando se sitúan en un mismo nivel técnico (coherencia global).

Suma de los 4 criterios	Color de la ruta
De 4 a 5 puntos	Verde
De 6 a 8 puntos	Azul
De 9 a 12 puntos	Rojo
De 13 a 15 puntos	Negro

Consideraciones: Esta tabla es una herramienta de ayuda para determinar el nivel de la ruta. El color o nivel de dificultad obtenido podrá modificarse en casos excepcionales, por ejemplo: longitud o desnivel extremos, tramos muy largos de alta dificultad o con riesgo de caída al vacío, etc.

En una ruta de dificultad variable, los niveles finales tienen en cuenta, para cada criterio, los índices más altos. Para garantizar la fiabilidad, el nivel asociado a cada criterio no debe ser infravalorado. El nivel no considera las adversidades climáticas, que podrían acentuar la dificultad de la ruta.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

**Señalización
Uso preferentemente ciclista****9.2.3 Soporte y materiales**

La señal estará compuesta por 2 elementos:

- Chapa con marca impresa.
- Soporte.

a) Chapa de marca.

Formada por lama metálica con espesor mínimo de 1,5 mm, y dimensiones 140x140 mm según Anexo de Identidad Corporativa de este Manual.

Para la impresión de esta chapa, se podrá optar entre los siguientes sistemas de impresión o combinación de los mismos:

Impresión digital en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente resistentes a intemperie.

- Impresión digital en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente especiales para exterior.
- Serigrafía de tintas planas.
- Impresión directa.
- Impresión en vinilo fundido (de corte) para exteriores.

Para garantizar la durabilidad de la información se deberá aplicar una capa de protección frente a los rayos UV. Se podrá optar entre:

- Vinilo para exterior de laminado liso y protección UV.
- Barniz acrílico de 2 componentes (base y catalizador) con protección UV especial para exterior e intemperie.

Esta chapa metálica impresa deberá fijarse al soporte de madera mediante 4 tornillos ubicados en las correspondientes esquinas.

b) Soporte

Será tabla de madera tratada en autoclave con el método Bethell con protección mínima clase de riesgo IV. Las dimensiones básicas serán 15x15x3 cm.

Esta tablilla de madera podrá atornillarse a soporte existente (postes de señalización, muros, paredes de roca, etc.) mediante tornillería adecuada a cada caso.

En caso de cruces importantes o cuando no exista un soporte adecuado, la tablilla de madera se alargará para servir de soporte tipo baliza. En ese caso tendrá una dimensión mínima de 90 cm sobre la rasante más los correspondientes a la cimentación que, con carácter general, serán 40 cm fijados mediante zapata de hormigón de tamaño suficiente para garantizar su posición de forma firme y duradera.

9.2.4 Colocación

Recomendaciones generales:

- Se instalará una señal de seguimiento en todos los desvíos existentes de la ruta, al menos 10 metros antes de tomar el desvío.
- Para reforzar el sentido correcto, se instalará en un punto visible del vial correcto al menos 10 metros después de cada cruce.
- En los cruces de caminos con varios viales, indicar el correcto como el punto 1, y en los demás colocar señales de cruce erróneo a una distancia no superior a 10 m de forma que sean visibles desde el cruce.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización Uso preferentemente ciclista

Atendiendo al tipo de desvío de la ruta y al vial sobre el que se cicla se recomienda:

- Intersección de pistas en buen estado, utilizar soporte tipo baliza.
- Intersección de pista con sendero, utilizar soporte tipo baliza.
- Intersección de sendero con pista, utilizar soporte tipo baliza.
- Intersección de sendero con sendero, utilizar soporte tipo tablilla si existe posibilidad.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Se colocarán para ser visibles en el sentido de la marcha establecido para cada ruta, puesto que las rutas BTT son unidireccionales.
- La altura idónea para garantizar su visibilidad será aproximadamente 1 metro sobre el suelo.
- El soporte deberá ser inmueble y duradero.
- No se podrán colocar las marcas sobre elementos patrimoniales, yacimientos arqueológicos, arquitectura tradicional sobresaliente, árboles monumentales y demás lugares donde se pueda dañar la imagen del bien, así como desvirtuar la propia imagen de los senderos señalizados.
- En todo caso, antes de señalizar sobre cualquier elemento será necesario contar con el permiso del propietario o gestor del mismo.

9.3 Señalización direccional

Este tipo de señalización no tiene carácter obligatorio para las rutas de uso preferentemente ciclista (gran parte de las rutas BTT existentes carecen de ella), pero sí se considera recomendable porque aporta información valiosa para el guiado cómodo y seguro de los usuarios, redundando en la calidad de la infraestructura.

Es la compuesta por postes y flechas colocados en los principales puntos del sendero. Aporta información importante para la orientación y ubicación dentro de la ruta. Sirve para el guiado cómodo y seguro de los usuarios.

A grandes rasgos será similar a la establecida para los senderos de uso preferentemente pedestre, con algunas adaptaciones que se detallan a continuación.

9.3.1 Contenidos

La señalización debe aportar la información necesaria para la orientación y seguimiento en condiciones de seguridad. Debe ser de fácil lectura e interpretación.

Los aspectos imprescindibles que han de recogerse obligatoriamente en esta señalización serán:

- Destino, el punto significativo más próximo y el final de ruta o etapa.
- Distancia, expresada en kilómetros (km) con un decimal.
- Numeración de la ruta.
- Dirección, dada por la propia orientación de la chapa, y reforzada con un símbolo de flecha.
- Identificación de la ruta, identificador único y preciso establecido por la FAC.
- Distintivos específicos, entre los que no puede faltar el anagrama de Senderos Turísticos de Aragón, así como otros de acuerdo a la especialización o lo que corresponda, en su caso.
- Usuarios preferentes. En este caso el icono de ciclista.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

9.3.2 Diseño y maquetación

La señal direccional será una chapa rectangular de dimensiones 460 x 150 mm, dividida en dos franjas horizontales.

La franja principal, más ancha, se destinará a los aspectos identificados como fundamentales para el guiado de los usuarios:

- Destino. Dentro de la misma señal se admiten hasta 2 destinos, la población o punto singular más próximo y el global del sendero.
- Indicativo del número de ruta.
- Distancia.
- Dirección.
- Información secundaria sobre el destino, como iconos.

La franja superior restante, más estrecha y diferenciada, está destinada a información variada que se enumera en orden de aparición de izquierda a derecha:

- Imagen corporativa o distintivo de Senderos Turísticos de Aragón,
- Identificación concreta e individual del sendero.
- Especialización, si la hubiese.
- Tipo de usuario preferente, en este caso el icono de ciclista.

En cuanto al código cromático, para favorecer la localización de las señales en condiciones adversas, se ha elegido una combinación de colores de alta visibilidad

La franja inferior estará compuesta por un fondo amarillo pantone 124 (0c 32m 100y 0k) con texto en negro pantone Pro.Black 0c 0m 0y 100 k.

La franja superior presentará de forma general un amarillo más apagado pantone 124 al 80% (0c 22m 72y 0k), aunque se contempla la posibilidad de adoptar el color corporativo propio de la especialización del sendero si lo tuviese, (p.ej. verde en los Espacios Naturales Protegidos de Aragón o granate en los Parques Culturales).

Esta información se amplía en el Anexo de Identidad Corporativa del presente manual.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

9.3.3 Soporte y materiales

Para la elección de los materiales idóneos, se han tenido en cuenta criterios como: **economía**, pensando en términos globales, considerando tanto el coste inicial como el mantenimiento; **durabilidad**, frente a agentes y fenómenos meteorológicos así como frente al vandalismo; **visibilidad y lectura**, elemento bien visible, fácilmente identificable y de fácil lectura (combinaciones cromáticas, tipografías regulares y tamaños mínimos); **posibilidades gráficas y técnicas**, debe poder representar textos, pictogramas, logotipos, imágenes e incluso dejar la puerta abierta a nuevas tecnologías como códigos QR u otros; **facilidad de montaje e instalación**, la instalación debe ser sencilla, sin necesidad de maquinaria específica, aspecto importante éste teniendo en cuenta que la instalación ha de realizarse en campo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha determinado que los materiales que ofrecen condiciones más ventajosas en cuanto a posibilidades gráficas, visibilidad y lectura, acabados, durabilidad y economía son:

Soporte vertical

Será un poste de madera de sección circular, de al menos 10 cm de diámetro o sección cuadrada de al menos 9 cm de lado, con una altura mínima sobre la rasante del suelo de 2 metros. La madera habrá de estar tratada en autoclave mediante el método Bethell, con sales solubles, con protección mínima clase de riesgo IV.

Los postes irán fijados al sustrato mediante zapata de hormigón de tamaño suficiente para garantizar su posición de forma firme y duradera.

Señal

Será una chapa metálica de aluminio de 3 mm de espesor, pintada con pintura de poliuretano de doble componente y secado al horno.

Sujeción chapa-poste

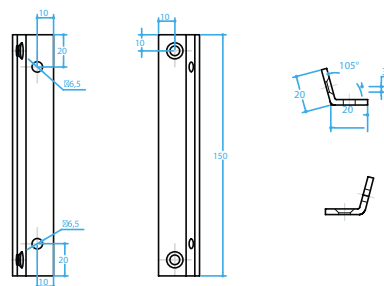
La sujeción entre la chapa y el poste ha de ser firme y duradera. Debe presentar el mismo color (pantone), tratamiento y duración que la chapa informativa.

Se utilizarán 2 piezas de aluminio en forma de ángulo con pliegue a 105° formando dos lados iguales de 20 mm de lado, alto similar a la lama y espesor 3 mm con taladros para tornillería según gráfico adjunto.

La tornillería será la siguiente:

- Tuerca ciega M6 DIN-1587 inox. A2.
- Tornillo M6X25 mm. DIN913 inox A2.
- Arandelas M6DIN 125A inox. A2.

Entre la parte superior de la chapa y la parte superior del poste debe quedar una distancia mínima de 7 cm.



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

Impresión

Sobre esa base metálica se podrá optar entre los siguientes sistemas de impresión o combinación de los mismos:

- Impresión en vinilo fundido (de corte) para exteriores.
- Serigrafía de tintas planas.
- Impresión digital en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente especiales para exterior.
- Impresión directa sobre aluminio con tintas ecológicas solventes o curables UVI para exterior.

Protección

Para garantizar la durabilidad de la información se deberá aplicar una capa de protección frente a los rayos solares UV, los grafitis y el vandalismo. Se podrá optar entre:

- Vinilo para exterior, protegido contra el vandalismo, de laminado liso con protección UV.
- Barniz acrílico de 2 componentes (base + catalizador) con protector UV especial para exterior, intemperie.

9.3.4 Colocación

Los postes direccionales se colocarán en los principales puntos del camino: inicio, final, principales cruces e intersecciones, en los cruces con otros senderos autorizados como Senderos Turísticos de Aragón o en proceso de obtener dicha autorización, en los cambios de tipo de vial que supongan cambios bruscos de dirección y /o formato, y en todos aquellos puntos en los que sean necesarios para el guiado cómodo y seguro de los usuarios del camino.

Para una mayor seguridad, se establece que para cada dirección se colocará una chapa distinta, pudiendo utilizarse un mismo poste para varias chapas.

Si en un mismo poste se colocan varias chapas, hay que dejar una distancia vertical entre ellas de 2,5 cm.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista

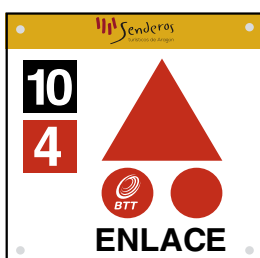
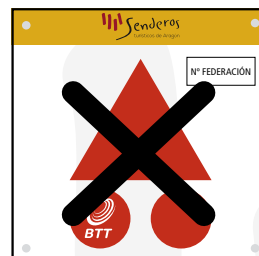
9.4 Otras señales

Además de las señales de seguimiento se recomienda utilizar otra señalización de apoyo para garantizar el correcto guiado de la ruta. Estas señales refuerzan la señalización direccional y nos advierten de un camino erróneo, de un enlace con otra ruta, de un peligro en el trazado o incluso del punto de inicio o final de la ruta.

9.4.1 Cruce erróneo

Señal que se instala tras un cruce en los viales o caminos por los que no se dirige la ruta para evitar que el ciclista continúe en esa dirección.

Se distingue por ser una señal de seguimiento tachada con un aspa negra.



9.4.2 Enlace

Señal que se utiliza para guiar los tramos que sirven de enlace entre distintas rutas, pero que no forman parte de ellas. Se debe instalar siguiendo los mismos criterios de señalización que la señal de seguimiento, debiendo aparecer el número y la dificultad de las rutas que se enlazan en la parte izquierda.

9.4.3 Peligro

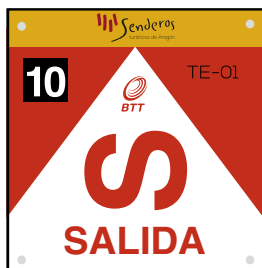
Señal que se instalará antes de un punto de la ruta que revista peligro. Tiene que ser claramente visible para el ciclista y se puede reforzar utilizando otra señal donde se estime oportuno. Los peligros que deben advertir estas señales son:

- Saltos que revistan peligros de caída
- Caídas a distinto nivel (barrancos, precipios, etc.)
- Golpes con elementos naturales o artificiales (árboles, infraestructuras, etc.)
- Colisiones con vehículos
- Cruce de vías o carreteras en sentido transversal a la ruta
- Otros peligros



MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Señalización
Uso preferentemente ciclista



9.4.4 Salida

Señal que se instala en el inicio de la ruta y que indica la dirección de salida y el número y dificultad de la ruta, pudiendo aparecer en la misma una o más rutas, siempre que coincida el sentido de salida.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Panelería

10 PANELERÍA

Dentro de la propia infraestructura del sendero se encuentra la información e interpretación de los elementos ligados al mismo o al territorio sobre el que se desarrolla, que es tan importante como la señalización de orientación y seguimiento. Esta complementariedad es fundamental para alcanzar el nivel de calidad perseguido.

Por un lado, es el medio más directo de ofrecer información al usuario sobre aspectos fundamentales de seguridad en el desarrollo de la actividad como características y condiciones de la ruta, servicios, accesos, normativa, recomendaciones, necesidades para el desarrollo de la actividad, consejos, etc. Permite también informar, educar, sensibilizar, promover o disuadir de ciertas conductas y comportamientos.

Por otro lado, los paneles permiten la interpretación de elementos singulares, naturales y/o culturales, que se pueden ver y disfrutar desde el sendero. También permiten dar información e interpretación de actividades complementarias de ocio, deporte o cultura en el entorno del mismo.

Para conseguir que cumplan su función informativa e interpretativa con un alto grado de calidad, es necesario cuidar tanto la elaboración de contenidos (útiles, precisos y amenos) como la maquetación e impresión (la representación gráfica tiene que ser atractiva y clara). Hay que tener en cuenta que debe comunicar lo importante en un breve vistazo, ya que el panel no se lleva encima, sino que es de consulta puntual.

10.1 Clasificación

Antes de abordar las especificaciones técnicas o los contenidos mínimos, hay que tener en cuenta que existen al menos dos tipos de paneles:

Informativos: Son aquellos destinados a informar de las características y condiciones de la ruta; servicios, accesos, alternativas, normativa, recomendaciones, necesidades para el desarrollo de la actividad, consejos, etc.

Interpretativos: Son aquellos destinados a información específica de interés cultural, natural, paisajístico, etc., cuya función es resaltar aquellos lugares y valores más sobresalientes del sendero o territorio recorrido.

10.2 Contenidos

En este epígrafe se establecen los aspectos considerados básicos e ineludibles en un panel informativo de inicio de ruta:

- Identificador de Senderos Turísticos de Aragón.
- Identificación de la ruta, numeración y tipología.
- Recorrido, incluyendo un plano-ortofoto del mismo, a una escala tal que permita identificar claramente el camino con relación a los principales accidentes geográficos, poblaciones, vías de comunicación, otros senderos, etc.
- Distancias y desniveles, mediante un perfil topográfico longitudinal parcelado en subtramos.
- Valoración MIDE (medio, itinerario, desplazamiento y esfuerzo) y breve explicación del método para el caso de uso pedestre. O explicación de los niveles de dificultad, graduación por colores y breve explicación del método para el caso de uso ciclista y Espacios Trail.
- Servicios disponibles en la ruta y alrededores.
- Consejos y recomendaciones especialmente en caso de riesgos o condiciones especiales como pueden ser alta montaña, espacios naturales protegidos, etc.
- Explicación de las marcas de seguimiento.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Panelería

- Puntos de interés (con posibilidad de incluir imágenes).
- Identificación del promotor, con formas de contacto, teléfono, mail, web, etc.
- Coordenadas geográficas del punto de colocación
- Optativo: código QR.

En los **paneles interpretativos** los contenidos han de seguir las premisas descritas en el apartado de introducción; no se considera necesario establecer contenidos mínimos, puesto que dependerán en gran medida de las características del elemento a interpretar.

10.3 Diseño y maquetación

Debido a la gran variedad de tipologías y modelos existentes, se deja libertad al promotor en cuanto a diseño y maquetación.

Aún así, se ha de contar con un mínimo que garantice el nivel de calidad y seguridad exigible en la red de senderos turísticos de Aragón.

Para ello, habrán de tenerse en cuenta las siguientes pautas:

- Los diseños serán atractivos e irán acompañados de imágenes y esquemas.
- Los textos serán didácticos y fácilmente comprensibles, con un reducido número de ideas principales, las estrictamente necesarias para informar y/o interpretar el recurso. La cantidad de texto escrito deberá ser dosificada, no excediendo en cada ocasión un tiempo medio de lectura de 45-60 segundos (200-300 palabras) para las señales informativas e interpretativas grandes, y 100-150 para las pequeñas.
- Estarán adaptados para todo tipo de público, para ello se aconseja utilizar tipografías y combinaciones cromáticas recomendadas en los manuales de accesibilidad que garanticen fácil lectura e interpretación.
- El componente gráfico será de gran importancia. Las fotografías, esquemas y dibujos, deberán ser de alta calidad tanto en su realización como en su reproducción.
- Deberán contener el identificador de Senderos Turísticos de Aragón, según lo recogido en el Anexo de Identidad Corporativa de este Manual.

10.4 Soporte y materiales

El material soporte de la información podrá ser alguno de los siguientes:

Puede ser alguno de los siguientes:

- Panel sándwich de aluminio de 3 mm de espesor.
- Lama de acero galvanizado.
- Metacrilato de 10 mm de espesor (en pared).
- Lama de aluminio de al menos 1,5 mm de espesor.

Sobre esa base se podrá optar entre los siguientes sistemas de impresión o una combinación de los mismos:

- Impresión en vinilo fundido (de corte) para exteriores.
- Serigrafía de tintas planas
- Impresión digital en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente especiales para exterior.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

Panelería

- Impresión directa sobre el metal con tintas ecológicas solventes o curables UVI (no solventes) de exterior.

Para garantizar la durabilidad de la información se aplicará una capa de protección frente a los rayos solares UV, los grafitis y el vandalismo. Se podrá optar entre:

- Vinilo para exterior, protegido contra el vandalismo, de laminado liso con protección UV.
- Barniz acrílico de 2 componentes (base + catalizador) con protector UV especial para exterior, intemperie.

10.5 Colocación de paneles

Los paneles informativos, como norma general, se colocarán al inicio/fin de la ruta y en los principales accesos a la misma. En recorridos de varias etapas se colocará al menos uno al inicio de cada etapa. En cualquier caso, los paneles informativos serán visibles desde el propio sendero.

Los paneles interpretativos se colocarán junto a los elementos que se quieran resaltar en el sendero.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

11. EL PROYECTO DE SENDERO**11.1 Introducción**

El Decreto 159/2012 de 19 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de senderos turísticos, establece en su artículo 6 la figura del proyecto de sendero según se indica a continuación:

Artículo 6. — Proyecto de sendero.

El proyecto de diseño, ejecución y mantenimiento de un sendero turístico deberá ser elaborado por un responsable técnico escogido por el promotor del mismo y cumplirá con los requisitos que se establecen en este decreto y con las determinaciones técnicas incluidas en el Manual de Senderos Turísticos de Aragón, que se aprobará por orden conjunta de los Consejeros competentes en materia de turismo y de medio ambiente”.

El proyecto de sendero servirá como base para la tramitación de la autorización de Sendero Turístico de Aragón ante la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón y su posterior inscripción en el registro, procedimiento descrito en el capítulo IV artículos 28 a 36 del mencionado Decreto 159/2012 de 19 de junio. Servirá asimismo como documento base para la ejecución de los trabajos que corresponda para su acondicionamiento, puesta en servicio y posterior mantenimiento.

11.2 Agentes del proyecto**11.2.1 Promotor**

Agente fundamental en cualquier proyecto, es quien detecta una necesidad u oportunidad, dispone de medios y toma la iniciativa de encargar el proyecto, controla y es responsable del proceso de diseño, ejecución, puesta en servicio, explotación y mantenimiento de las infraestructuras creadas.

Tal como se define en el artículo 5 del Decreto 159/2012, “la iniciativa para el diseño, ejecución y mantenimiento de un sendero turístico corresponderá al promotor del mismo, quien podrá ser cualquier persona física o entidad pública o privada”.

En el artículo 9 del citado Decreto se establece que “... la responsabilidad respecto del diseño, ejecución y mantenimiento de los senderos corresponderá al promotor de los mismos.”

11.2.2 Projectista

Es el responsable técnico escogido por el promotor, encargado de la elaboración del proyecto como documento, con sujeción a las condiciones impuestas por el promotor, por el propio Manual, el medio, la situación y la normativa correspondientes.

No se atribuye a una categoría profesional concreta, salvo si el proyecto contiene infraestructuras de obra civil y/o así lo requiera la legislación vigente.

11.2.3 Contratista

Es el encargado de la ejecución de lo dispuesto en el documento proyecto.

11.2.4 Beneficiarios

Es el conjunto de sujetos y colectivos que se ven favorecidos por el proyecto. Están ligados al objeto del proyecto.

11.2.5 Afectados

Es el conjunto de sujetos, colectivos y/o organizaciones que pueden verse afectados de forma negativa por el proyecto. Se ha de procurar que no existan afectados. Si los hay, se deberán identificar y escuchar para que los perjuicios que se le puedan ocasionar sean mínimos, e incluso se podrán resarcir si así se considera o está establecido.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

11.3 Contenido del proyecto de sendero

A efectos de lo exigido en el Decreto 159/2012, el proyecto de sendero ha de incluir como mínimo: memoria con sus anexos, planos y presupuesto

En el proyecto se justificará la necesidad de actuación, se plasmarán los objetivos, se definirán y justificarán técnicamente todas las actuaciones de acuerdo a las instrucciones técnicas o normativas vigentes, se establecerán las condiciones de los materiales y de la ejecución, se aportará toda la documentación legal exigible de acuerdo con las leyes aplicables (seguridad y salud, gestión de residuos, etc.) y por último se valorarán todas las unidades y actividades. Además se tendrá que identificar al promotor y demás agentes intervinientes en dicho proyecto.

El proyecto de sendero deberá contener toda la información precisa para que la obra que se prevea ejecutar esté perfectamente descrita y que además permita su correcta ejecución y supervisión.

11.3.1 Memoria

De acuerdo con el artículo 28 del Decreto 159/2012, será una memoria explicativa del proyecto de diseño, ejecución y mantenimiento del sendero.

Contendrá la siguiente estructura:

1. INTRODUCCIÓN

- Antecedentes.
- Situación actual y necesidades a satisfacer
- Objeto.
- Agentes del proyecto.

2. LOCALIZACIÓN Y AFECCIONES

- Situación y delimitación del área de actuación.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos, en su caso.
- Afección a Dominio Público Hidráulico, en su caso.
- Titularidad catastral de las parcelas afectadas (incluir las conclusiones y desarrollar en el anexo correspondiente).
- Interacción con otros senderos y rutas señalizadas.

3. METODOLOGÍA

- Diseño del trazado.
- Propuesta de categoría, según su interés turístico y según su uso preferente.
- Propuesta de especialización.
- Actuaciones sobre el firme identificando tramos, longitudes e intensidades.
- Obras en el trazado: drenajes, pasos, pasarelas, escalones, etc
- Equipamientos: áreas de descanso, miradores, mesas, bancos, fuentes, etc.
- Señalización y panelería a colocar.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

4. FICHA TÉCNICA

- Descripción del recorrido.
- Usuarios preferentes.
- Perfil topográfico longitudinal, parcelado en subtramos. Se indicarán longitudes y desniveles.
- Valoración según método MIDE para senderos cuyo uso sea preferentemente pedestre (Severidad del medio, orientación en el itinerario, dificultad en el desplazamiento y cantidad de esfuerzo necesario).
- Valoración del nivel de dificultad y asignación del color correspondiente en senderos de uso pedestre adaptados a las carreras de montaña o "trail".
- Valoración del nivel de dificultad y asignación del color correspondiente en rutas BTT.
- Limitaciones o condiciones especiales
- Servicios disponibles.
- Puntos de interés.

5. EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO

- Programa de ejecución de las obras.
- Programa de conservación y mantenimiento. Se hará una previsión de las necesidades de mantenimiento, estimando la periodicidad o frecuencia.
- Compromiso expreso de mantener el sendero en las condiciones exigidas para su autorización durante un período de cuatro años.

6. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

Se detallarán las actuaciones de divulgación previstas para el sendero tales como edición de folletos, topoguía, página web, o lo que corresponda.

11.3.2 Anejos a la memoria

En los anejos a la memoria se desarrollarán y justificarán las soluciones del proyecto. Se incluirá toda la documentación complementaria que se considere necesaria para la mejor comprensión del proyecto, así como el desarrollo de documentos o exigencias legales demasiado extensos para incluirlos en la memoria. Deberá aportarse numeración autorizada por la entidad titular de la marca registrada (GR, PR, SL y BTT).

Los Anejos a incluir como mínimo son los siguientes:

Anejo compromiso de mantenimiento.

Numeración provisional. En el caso de senderos pedestres y ciclistas de nueva creación, documento que acredite su concesión por parte del titular de la marca registrada (GR, PR, SL y BTT).

Anejo fotográfico: se incluirá un reportaje fotográfico de los parajes que atravesará el sendero y de los principales puntos de interés, lugares a colocar la señalización, etc.

Revisión catastral y titularidad de los terrenos: contendrá el estudio catastral de los parcelas afectadas, con las referencias catastrales y los titulares correspondientes; se incluirán asimismo las autorizaciones de los titulares de los terrenos o infraestructuras por los que transcurra el sendero, así como los de los titulares de derechos existentes sobre los mismos.

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

Anejo afección a dominio público hidráulico: en este Anejo se hará referencia de forma detallada al trazado del camino y su relación con el dominio público hidráulico y zonas de servidumbre, teniendo en cuenta expresamente los cruces de cauces, tanto existentes como propuestos, en su caso (puentes, vados, pasos de pie de seco, pasarelas permeables, pasarelas longitudinales o transversales, etc.), así como la instalación de cualquier elemento auxiliar al sendero (carteles informativos, zonas de descanso u otros).

En el supuesto de que no existan afecciones al dominio público hidráulico, deberá hacerse constar esta circunstancia de forma expresa en el Anejo, que formará parte del proyecto de sendero en todo caso.

Anejo justificativo de la especialización solicitada, en su caso.

Anejo de propuesta de señalización: recogerá los distintos modelos de señalización a utilizar en el sendero de acuerdo a lo recogido en este manual, con especial mención a los senderos que tengan alguna especialización en su caso.

Otros que se consideren de interés o necesarios por parte del promotor.

11.3.3 Cartografía e información geográfica

El proyecto contendrá la cartografía e información geográfica de conjunto y de detalle necesaria para que la actuación quede perfectamente definida.

El sistema geodésico de referencia será el ETRS89, de acuerdo con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial de España.

El tamaño de los planos y el contenido de éstos estarán en función del tipo y extensión del elemento a representar. Se utilizarán preferentemente escalas normalizadas 1/25.000, 1/10.000, 1/5.000, etc. para planos generales y 1/100, 1/50, 1/20 e inferiores, en su caso, para planos de detalle de actuaciones especiales. En todo caso se deberá garantizar la correcta definición, identificación y localización de las actuaciones.

De forma general se establece como escala de precisión de la información vectorial (de tipo lineal y puntual) la 1/5.000, si bien esta se puede representar sobre planos de escalas más generales.

Los planos deben de contener obligatoriamente los elementos necesarios para la correcta elaboración de un mapa de acuerdo a la Norma Cartográfica de Aragón. Área Cartografiada, título, leyenda, escala (gráfica y numérica), orientación y fuente de información (organismo que ha elaborado la información temática y fecha, organismo que ha elaborado la base espacial y fecha, organismo que ha elaborado el mapa y fecha, proyección cartográfica del mapa, copyright y derechos de autor en su caso). Los principales planos a incluir son:

Plano de localización: ubicación, localización y extensión de las actuaciones.

Plano de trazado general: a una escala tal que permita la identificación clara del trazado y de los principales lugares y elementos del terreno por donde se desarrolla. De forma general se establece como escala de referencia la 1/25.000.

Planos de detalle, con el conjunto de la siguiente información:

- **Afecciones:** se representará la traza del sendero con las afecciones o espacios naturales, zonas protegidas, infraestructuras, etc.
- **Actuaciones y equipamientos:** a detalle y escala suficiente para la correcta identificación, definición y ubicación de las actuaciones a ejecutar, áreas de descanso, mobiliario, etc.
- **Señalización y paneles:** ubicación prevista de las señales y los paneles.

Así mismo deberá presentarse un soporte digital de la información vectorial (trazado y señalética), en los siguientes formatos de referencia de entrega de la información geográfica, compatibles e integrables en la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEARAGON):

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

- Información vectorial: ESRI Shapefile (SHP), personal o filegeodatabase (MDB o FGDB) o Geography Markup Language (GML) correctamente georreferenciada.
- Información tomada con GPS (trazado y señalética): GPS eXchange Format (GPX).

De igual forma, junto a la información geográfica, deberá entregarse el fichero de metadatos en formato XML de acuerdo al perfil INSPIRE basado en la Norma de catalogación ISO 19115:2003, revisados con el software de verificación CatMDEdit 5.0 (ó superior), tal como exige el Reglamento 1205/2008 por el que se ejecuta la directiva INSPIRE, puesto que toda información geográfica debe estar correctamente catalogada.

1.3.4 Presupuesto

En este apartado se detallarán los aspectos económicos de la ejecución y del mantenimiento, incluyendo en todo caso:

- Resumen del presupuesto de ejecución material, desglosando al menos los costes de cada capítulo.
- Presupuesto del programa de mantenimiento planificado.

Asimismo se incluirán las fuentes de financiación previstas para uno y otro caso.

11.3.5 Informe de ejecución

Una vez ejecutado el proyecto de sendero se remitirá a la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón un informe de actuaciones que incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- Memoria de actuaciones y las modificaciones que hayan podido llevarse a cabo respecto al proyecto original presentado para su autorización.
- Anejo fotográfico de las obras efectuadas y elementos de señalización, interpretación y seguridad colocados
- Valoración MIDE definitiva del sendero en caso de senderos pedestres o criterios de dificultad en caso de senderos ciclistas y senderos de uso pedestre adaptados a las carreras de montaña o "trail".
- Archivos gpx en el trazado definitivo del sendero para su implementación en la web institucional de Senderos Turísticos de Aragón.

11.3.6 Organización de la información

Para la entrega de la información a la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón, la información debe organizarse en carpetas y subcarpetas según el siguiente esquema:

CARPETA 1: MEMORIA (Contendrá el documento memoria en formato PDF)

CARPETA 2: ANEJOS

- Subcarpeta COMPROMISO DE MANTENIMIENTO
- Subcarpeta MATRÍCULA/NUMERACIÓN PROVISIONAL Federación Aragonesa de Montaña FAM o Federación Aragonesa de Ciclismo FAC
- Subcarpeta ANEJO FOTOGRÁFICO
- Subcarpeta REVISIÓN CATASTRAL Y TITULARIDAD DE LOS TERRENOS
- Subcarpeta AFECCIÓN A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
- Subcarpeta ESPECIALIZACIÓN, en su caso

MANUAL DE SENDEROS TURÍSTICOS DE ARAGÓN

El proyecto de sendero

CARPETA 3 : CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Subcarpeta PLANOS (incluye todos los planos en formato PDF)
- Subcarpeta COMPLEMENTOS DIGITALES
 - 2ª Subcarpeta GPX (incluye trazado y actuaciones en formato GPX)
 - 2ª Subcarpeta SHP (incluye trazado y actuaciones en SHP y los metadatos correspondientes en XML)
 - 2ª Subcarpeta TIF GEORREFERENCIADOS (Incluye los planos en formato TIF, con los correspondientes metadatos XML)

CARPETA 4: PRESUPUESTOS

- Presupuesto de ejecución.
- Presupuesto de mantenimiento.

12. ADAPTACIÓN DE SENDEROS PREEXISTENTES

En la Disposición transitoria única del Decreto 159/2012 de Senderos Turísticos de Aragón se establece la elaboración por parte de la Comisión de Senderos Turísticos de un Catálogo que determine aquellos senderos preexistentes que revisten la condición de recursos turísticos.

A partir de la publicación de dicho Catálogo en el Boletín Oficial de Aragón, los responsables de esos senderos dispondrán de un plazo máximo de seis años para su adaptación a las disposiciones de dicho Decreto y, en concreto, de este Manual, siempre que cumplan con los criterios de inclusión que se regulan en la Orden VMV/358/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen los criterios que permiten la caracterización como recursos turísticos de determinados itinerarios senderistas, publicada el 16 de abril de 2019 en el Boletín Oficial de Aragón nº 74.

Esa adaptación consistirá en la presentación de un proyecto de sendero en la forma indicada en el apartado 9 de este Manual, para su autorización e inscripción en el Registro de Senderos Turísticos de Aragón. Durante el plazo máximo de seis años establecido para su adaptación podrá mantenerse la señalización existente no homologada, siempre que reúna las condiciones de utilidad y seguridad que se detallan a continuación:

Señalización direccional. Deberá contener como mínimo:

- Destino.
- Distancia ó tiempo MIDE.

Panel de inicio. Deberá contener como mínimo:

- Logo de Senderos Turísticos de Aragón.
- Identificación de la ruta: numeración y tipología.
- Recorrido del sendero, incluyendo plano del mismo.
- Valoración MIDE (medio, itinerario, desplazamiento y esfuerzo) y breve explicación del método o, en el caso de senderos ciclistas, el color que determine la dificultad.
- Condiciones especiales / advertencias en el recorrido del sendero.

Asimismo el sendero deberá contar con la **señalización de seguimiento** reglamentaria.

De este modo, el sendero preexistente podrá inscribirse en el Registro de Senderos Turísticos de Aragón, con una anotación en la que se haga constar que la señalización no homologada tiene carácter transitorio. Una vez transcurrido el período previsto de adaptación de seis años desde la publicación del Catálogo, la señalización y los paneles deberán ajustarse íntegramente a lo establecido en los apartados 8 y 9 de este Manual.

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

[Índice](#)

Parte 1: Elementos comunes

A. Imagen corporativa
Descripción
Construcción gráfica
Versiones

B. Cromatismo

C. Tipografías

D. Flechas

E. Iconos



Parte 2: Señalización. Uso preferentemente pedestre

A. Señalización direccional
Descripción y construcción gráfica

B. Señalización de seguimiento
Descripción y construcción gráfica

C. Señalización Espacio Trail Montaña
Descripción y construcción gráfica

D. Señalización de localización



Parte 3: Señalización. Uso preferentemente ciclista

A. Señalización de seguimiento
Descripción y construcción gráfica

B. Señalización direccional
Descripción y construcción gráfica



Parte 4: Señalización. Uso compartido (senderista/ciclista)

Señalización direccional
Descripción y construcción gráfica



Parte 5: Panelería

Descripción y construcción gráfica



Parte 6: Especializaciones

Cromatismo



Parte 1: Elementos comunes

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

A. IMAGEN CORPORATIVA

Descripción

Según se recoge en el Decreto 159/2012 de 19 de junio, los Senderos Turísticos de Aragón contarán con una imagen corporativa común que los distinga e identifique. Esta imagen se incluirá de forma obligatoria en la señalización y paneles de estos senderos.

La Imagen Corporativa de Senderos Turísticos de Aragón la componen tres elementos: símbolo gráfico y dos tipografías (una de ellas caligráfica y otra de imprenta).



El color corporativo elegido para fondos será el amarillo
pantone 124/ cmyk 0c 32m 100y 0k

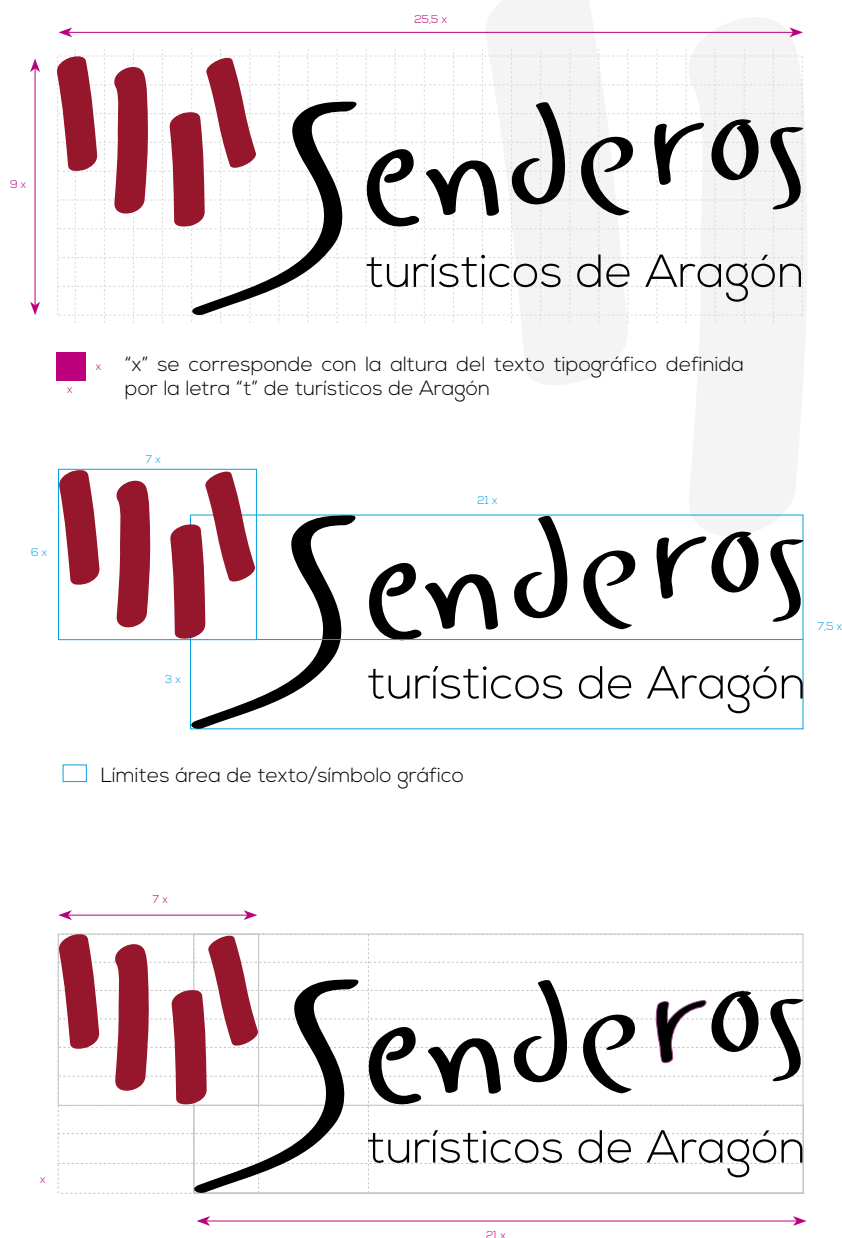


ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

Construcción gráfica

A continuación se muestra la construcción gráfica de la imagen corporativa del logotipo de senderos turísticos de Aragón y la distribución de los espacios que limitan las áreas de texto y simbología.



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

Versiones

Versiones del logotipo en trama, en positivo y en negativo. La utilidad de cada una de estas versiones será determinada en función del fondo al que se superponga la Imagen Corporativa, y siempre que por cuestiones técnicas la reproducción de la misma se realice en blanco y negro. Se utilizará el logo en positivo sobre fondos claros y el logo en negativo sobre fondos oscuros/negros.

Positivo



Negativo



Trama



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

B. CROMATISMO

COLORES CORPORATIVOS en los distintos tipos de sistemas de color:



CMYK	8 C 100 M 79 Y 28K
RGB	144 16 38
Pantone	187
Web	990033
RAL	3002
LAB	36 59 36



CMYK	0 C 32 M 100 Y 0 K
RGB	233 180 16
Pantone	124
Web	ffcc00
RAL	1032
LAB	79 17 87



CMYK	0 C 0 M 0 Y 100K
RGB	30 29 28
Pantone	Process Black
Web	333333
RAL	9005
LAB	8 0 1

Localización de los colores corporativos:



Para señalización y panelería se ha elegido una combinación de colores de alta visibilidad:
fondo amarillo (0 C | 32 M | 100 Y | 0 K)
texto negro (0 C | 0 M | 0 Y | 100K)
símbolo del logotipo rojo (8 C | 100 M | 79 Y | 28K)

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

Comportamiento del logotipo sobre fondo de color corporativo establecido para panelería:



Comportamiento del logotipo sobre fondo claro:



Comportamiento del logotipo sobre fondo oscuro:



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

C. TIPOGRAFÍAS



La Imagen Corporativa de Senderos de Aragón la componen tres elementos: símbolo gráfico y dos tipografías. De las dos tipografías una es de tipo caligráfica y otra de imprenta, de la familia "nexa" (nexa light).

Símbolo



Tipografía caligráfica

Tipografía: Nexa light

turísticos de Aragón

Nexa light:

ABCDEFGHIJKLMNOPÑ
 OPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñ
 opqrstuvwxyz
 0123456789

* Los archivos de la fuente nexa no pueden ser modificados sin permiso escrito de Svetoslav Simov/ Fontfabric™

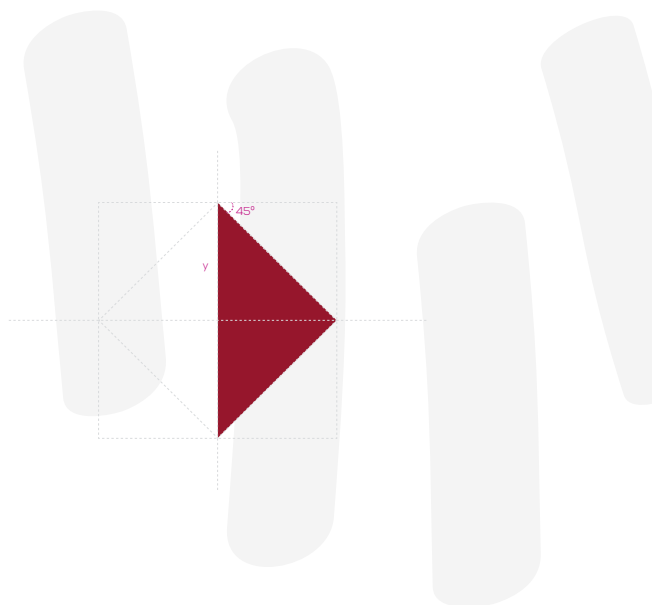
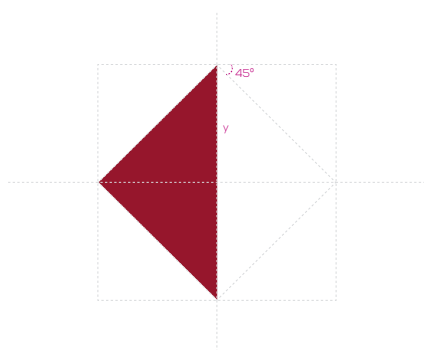
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

D. FLECHAS

Las flechas muestran en las señales la dirección a seguir hacia el lugar indicado. Son imprescindibles junto a la parte tipográfica o iconos en cualquier señal direccional.

En esta página se muestra la construcción gráfica de la flecha que se utilizará en la señalética.



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

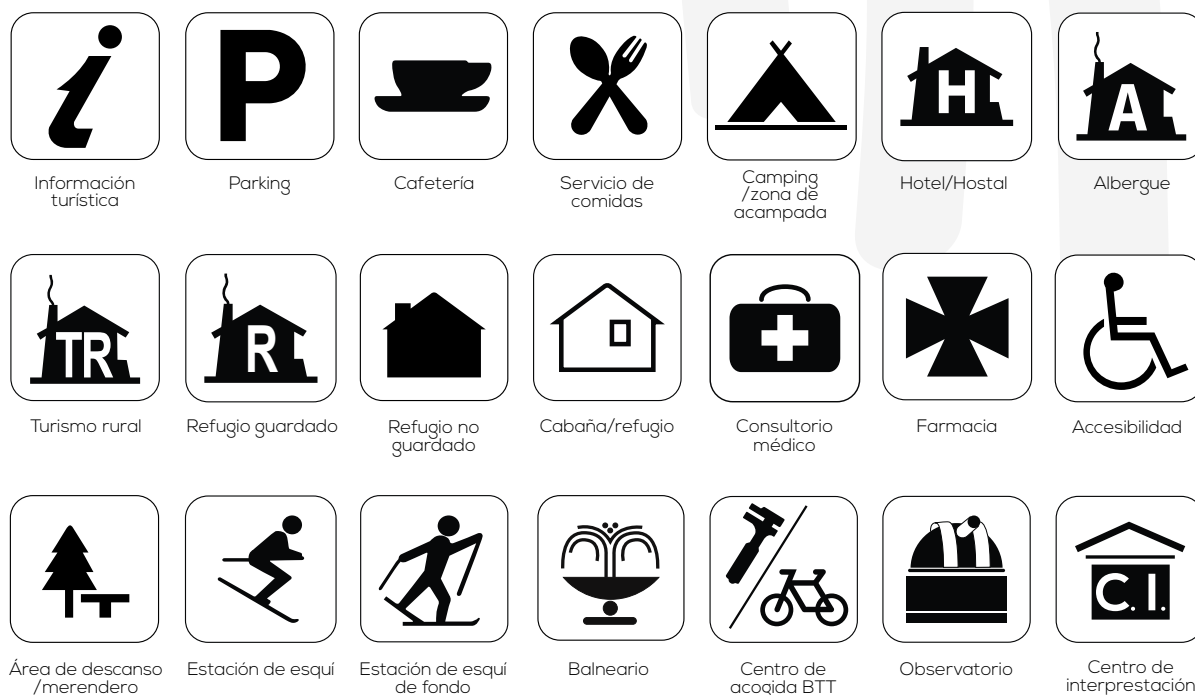
E. ICONOS

Los iconos a utilizar de forma general serán:

Iconos para definir el tipo de sendero:



Iconos de servicios:



Otros iconos:



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Elementos comunes

Otros Iconos:





Parte 2:
Señalización.
Uso preferentemente pedestre

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre A. Señalización direccional

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Cada placa de señalización direccional ha de contener:

- Destino
- Distancia
- Tiempo Mide
- Dirección
- Identificación del sendero
- Distintivos específicos
- Usuarios

Siempre en los espacios reservados para cada cual según se describe.

Dimensiones: 460 x 150 mm

Código cromático:

Fondo amarillo Pantone 124 (0c 32m 100y 0k) con texto en negro pantone Pro. Black (0c 0m 0y 100 k).

La franja superior presentará de forma general un amarillo más apagado pantone 124 al 80% (0c 22m 72y 0k), aunque se contempla la posibilidad de adoptar el color corporativo del tipo de sendero si lo tuviese, (p.ej. verde en los Espacios Naturales Protegidos).

Se establece que para cada dirección se colocará una placa distinta, pudiendo utilizarse un mismo poste para varias placas.

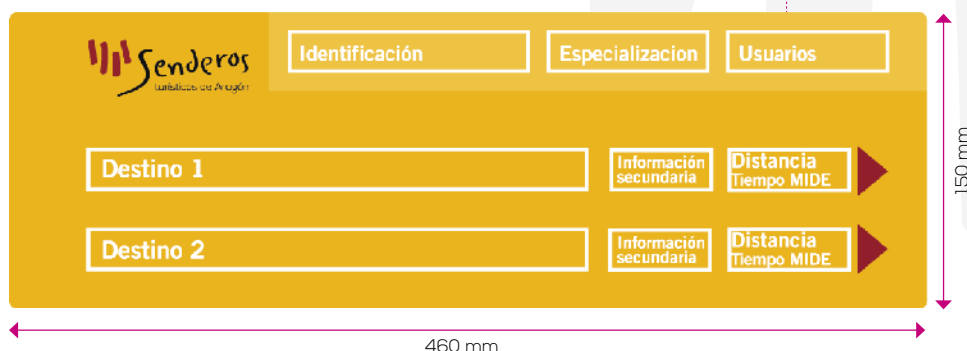
Señalética general de senderos turísticos de Aragón:

Banda superior para color corporativo.

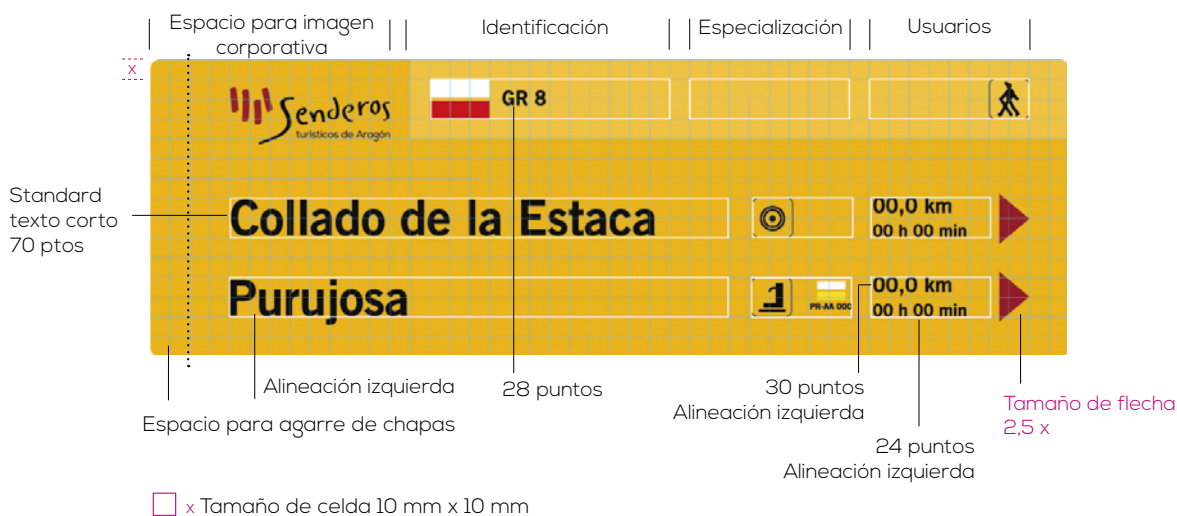
- De forma general: 80% de 0 C | 32 M | 100 Y | 0 K

- Se admite que esta banda adopte el color corporativo si lo tuviese

Trama al 80%



Señalización direccional. 01 Construcción gráfica:



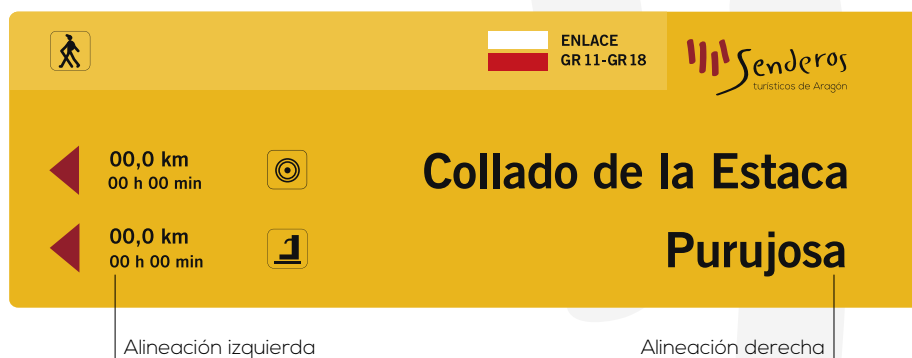
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
A. Señalización direccional

Tipografía utilizada en la señalética: **Trade Gothic Bold nº2**

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

Señalización direccional. 02 Construcción gráfica, ejemplos:



Señalización que integra elementos corporativos:

Color Corporativo Red Natural de Aragón



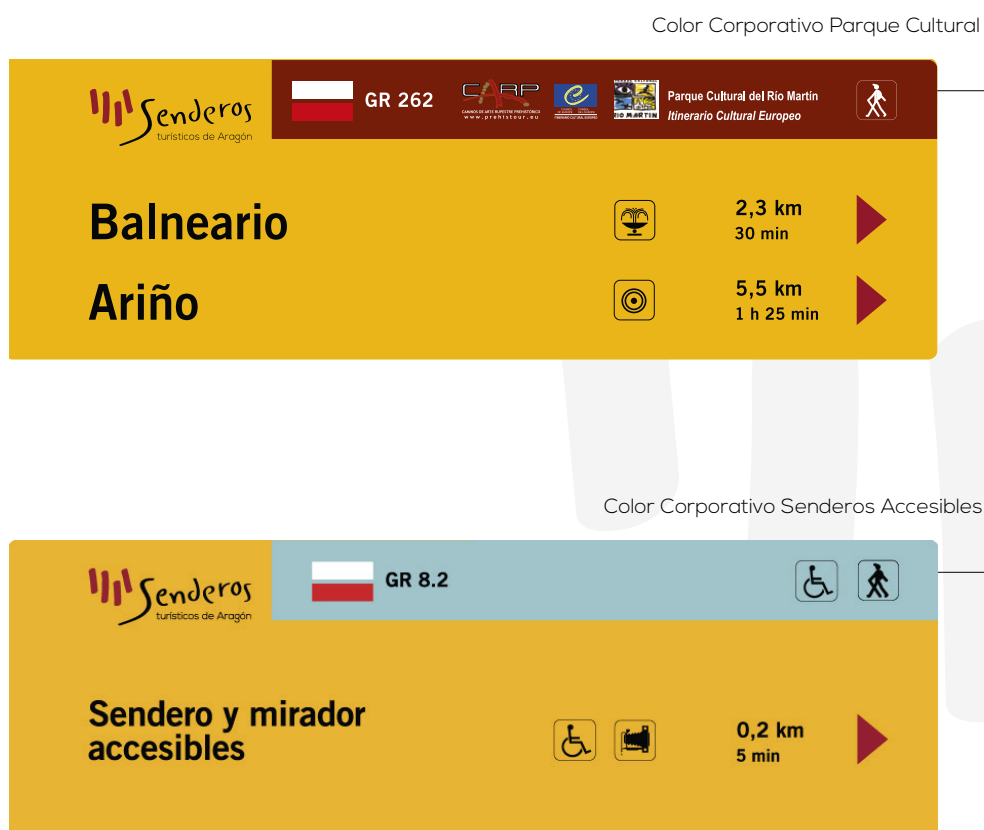
Color Corporativo Camino de Santiago



Quando el color de la Imagen Corporativa del promotor sea oscuro y por tanto afecte a la legibilidad de la información que contiene, estos elementos se colocarán en blanco.

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
A. Señalización direccional



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
A. Señalización direccional

Especificación mediante logo y/o denominación específica



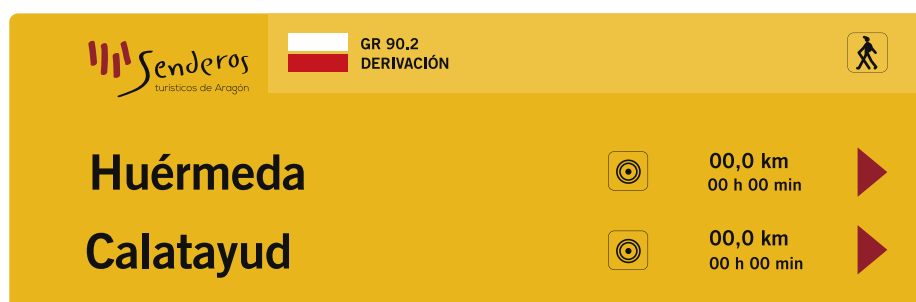
Señalización para enlaces



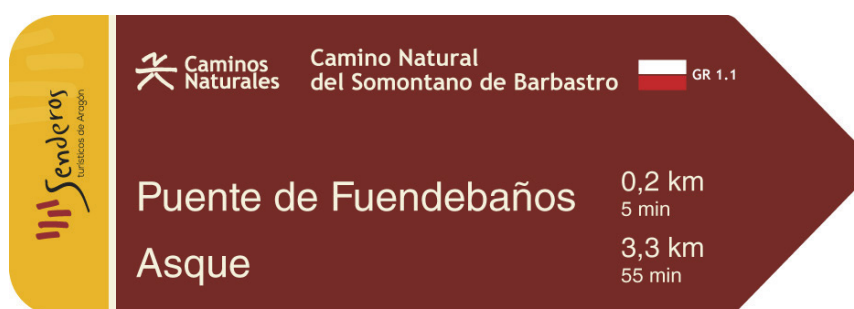
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
A. Señalización direccional

Señalización para derivación



Señalización de excepciones y casos especiales: Parque Nacional (Ordesa) y Camino Natural



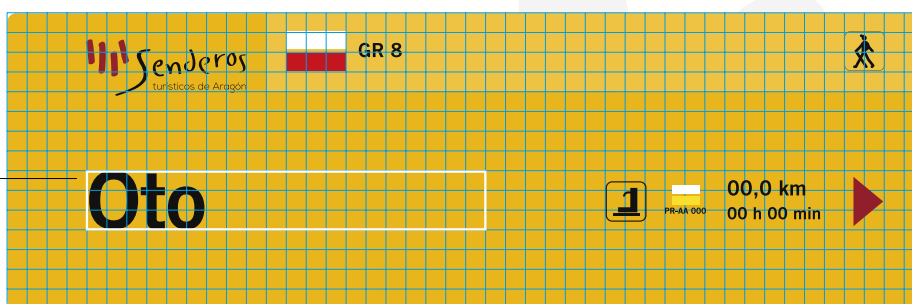
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
A. Señalización direccional

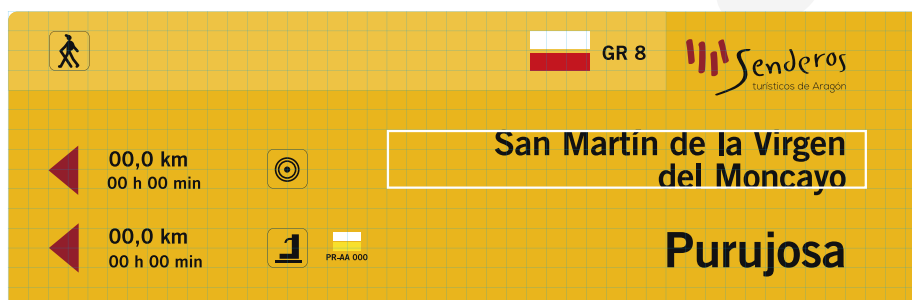
Casos particulares (licencias de maquetación):

- Caso de flechas de un sólo destino. Se admitirá un aumento de los tamaños de texto hasta 115 puntos y/o hasta 3 celdillas (30 mm) centrado a la franja de texto.

Texto corto
115 pto



- Caso de texto largo de más de una línea, utilizar 3 celdillas a un tamaño de texto de 50 puntos.



Texto largo
50 pto

- En casos donde no exista alguno de los elementos no obligatorios que componen la señal (especialización, o información secundaria del texto) se podrán ocupar estos espacios con la ampliación de los contiguos.

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre B. Señalización de seguimiento

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Marcas de pintura

Función: Estas señales complementan a las direccionales y su función es confirmar el camino correcto y evitar la desorientación o extravío de caminantes, en lugares que pueden ofrecer alguna duda, pero que no justifican la colocación de un poste direccional.

Las marcas de pintura se realizan directamente sobre elementos existentes en el sendero, como pueden ser piedras, troncos, postes de tendido eléctrico o telefónico, cerramientos, etc.

La pintura a utilizar ha de ser pintura acrílica al agua para exterior de máxima calidad.

Como señales de seguimiento en senderos de uso pedestre, se adoptan las marcas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, cedidas al Gobierno de Aragón mediante convenio, con la finalidad exclusiva de ser utilizadas en las correspondientes modalidades dentro de la categoría de senderos de uso preferentemente pedestre de los senderos turísticos de Aragón.

MARCAS OFICIALES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN SENDEROS PEDESTRES SEGÚN FAM/FEDME

Gran Recorrido



Pequeño Recorrido



Sendero Local



Ubicación:

Las salidas de las poblaciones (a escasos metros de las flechas de dirección).

En los cruces, cambios de dirección y conexiones con pistas o viales de distinto formato habrá una señal de continuidad en los primeros cinco metros y otra de confirmación antes de los cincuenta metros. Además habrá otras dos señales de dirección incorrecta en cada vial al margen del sendero.

En ambas orillas de un río o torrente, si hubiera que vadear.

Normativa:

El soporte será el existente (piedras, troncos, etc.) teniendo en cuenta:

La altura idónea 1-1,5 m de altura sobre el suelo.

El soporte debe ser inmueble y duradero.

Deben estar visibles para ambos sentidos de la marcha.

Deben responder a criterios de limpieza, discreción y eficacia.

No se podrán colocar sobre elementos patrimoniales.

Se ha de contar con el permiso del propietario o gestor.

A nivel de diseño se distinguen 3 casos. Los tipos de señales de seguimiento de los senderos GR®, PR® y SL® son las siguientes:

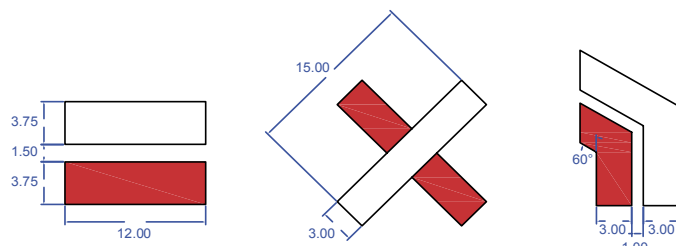
Marca de continuidad®: dos rectángulos paralelos de entre 9 y 15 cm. de largo y de 2,5 a 5 cm. de alto cada uno, con una separación de uno a dos cm. entre ellos, guardando entre las dos dimensiones una proporción entre 3/1 y 2/1, según se estipule en el Protocolo de Homologación de la federación correspondiente; el superior se destina al color blanco y el inferior al que corresponda según el tipo de sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®).

Marca de dirección equivocada®: composición en aspa, o cruz de San Andrés, de dos rectángulos de 15 por 3 cm. Un trazo será de color blan-

co, desarrollado de arriba derecha a abajo izquierda, superpuesto al otro será del color que corresponda al tipo de sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®.) y que se desarrolla de arriba izquierda a abajo derecha.

Marca de cambio de dirección®: composición de dos trazos paralelos, con una separación de un cm, en ángulo simulando el giro del sendero, sin llegar a 90°. El trazo de la señal que se dispone en el sentido por el que se llega al cruce ha de ser mas largo, del que corresponde al sentido por el que se sale. Se prefiere la disposición vertical a la horizontal. El trazo envolvente será destinado al color blanco; el trazo envuelto será del color que corresponda según el sendero (rojo para el GR®, amarillo para el PR® y verde para el SL®).

Las dimensiones de las marcas pueden alterarse excepcionalmente por causas justificadas, siempre conservando la proporción de escala.



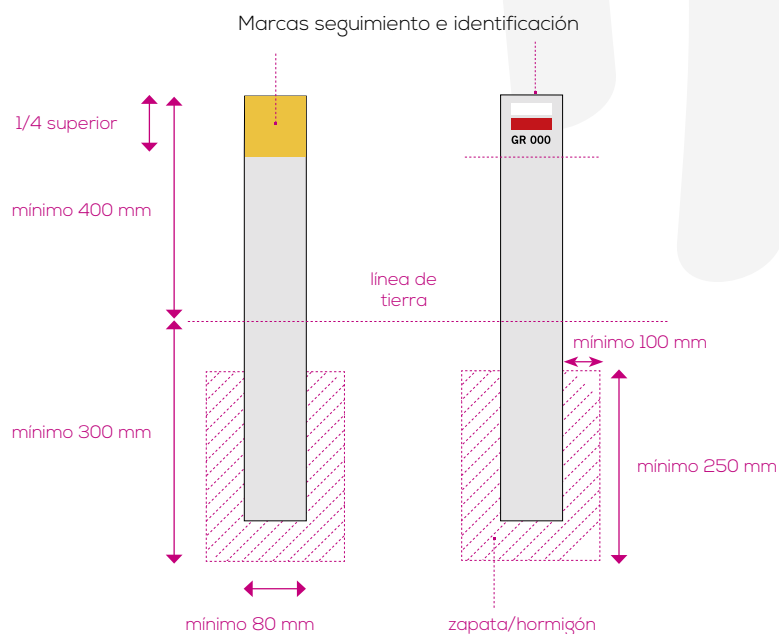
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
B. Señalización de seguimiento**DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA****Balizas**

Introducción: Las balizas o pivotes se colocan para hacer de soporte a las citadas marcas cuando no existen soportes naturales de calidad y número suficientes, en lugares importantes pero que no justifican la instalación de postes direccionales, o en lugares donde las condiciones del entorno no permiten el marcaje sobre elementos naturales.

Construcción: Se establece un mínimo de 40 cm de altura sobre el suelo y 8 cm diámetro o lado, según sean de sección redonda o cuadrada respectivamente. En el cuarto superior de estos soportes se incluirán como mínimo las marcas de seguimiento e identificación descritas. Esta información podrá ir directamente con pintura sobre la madera o bien sobre algún tipo de chapa impresa, en cuyo caso habrá de cumplir las características consignadas para las chapas direccionales.

Baliza. Ejemplo de mínimos:



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
B. Señalización de seguimiento

Otros ejemplos de balizas

Coincidencia de GR y PR



Coincidencia de dos PR



GR en Parque Nacional



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
B. Señalización de seguimiento

Otras señales

Peligro



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
B. Señalización de seguimiento

Zona inundable y/o Caída de rocas



Senderos
turísticos de Aragón

GR 268
camino de San Úrbez

ATENCIÓN

ZONA INUNDABLE

RIESGO DE CAÍDA DE ROCAS

Este itinerario transita varios cientos de metros por un cauce encajonado, que si bien, habitualmente discurre seco, en momentos puntuales puede funcionar y suponer riesgo para los caminantes.

Extremar la precaución con tiempo lluvioso o tormentas.

Promotor del sendero: **hoya de huesca**
Financiado por: Aragón

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
C. Señalización Espacio Trail Montaña

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Señalización direccional



Señalización de seguimiento. 01 construcción gráfica



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

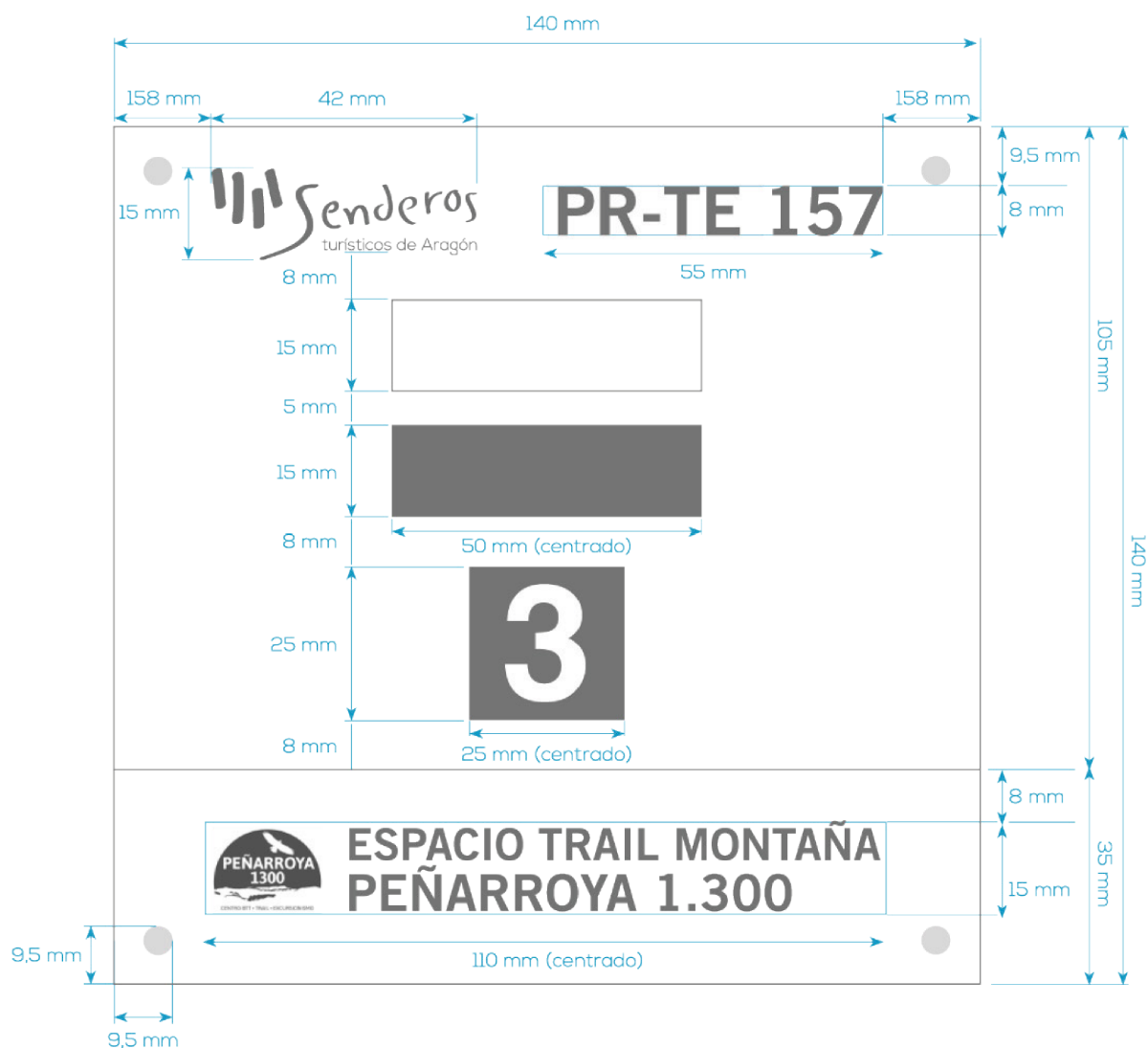
Señalización. Uso preferentemente pedestre
C. Señalización Espacio Trail Montaña

Señalización de seguimiento. 02 construcción gráfica



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
C. Señalización Espacio Trail Montaña

Esquema técnico

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
C. Señalización Espacio Trail Montaña

Número y dificultad

Cuadrado ubicado en la zona central inferior. Se muestra el número de ruta y la dificultad de la misma.

La dificultad se diferencia por colores atendiendo al grado de esfuerzo físico y exigencia técnica. La clasificación de colores según la dificultad de la ruta es la siguiente:

**Tipografía número de la ruta**

Helvetica Bold 69 pt en blanco

0123456789

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Colorimetría de la dificultad

CMYK Cian 93 Magenta 0 Amarillo 100 Negro 0	CMYK Cian 100 Magenta 56 Amarillo 0 Negro 3	CMYK Cian 0 Magenta 92 Amarillo 72 Negro 6	CMYK Cian 65 Magenta 66 Amarillo 68 Negro 82
PANTONE 355 C	PANTONE 300 C	PANTONE 1797 C	PANTONE BLACK C

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente pedestre
D. Señalización de localización

SEÑALIZACIÓN DE LOCALIZACIÓN





Parte 3:
Señalización.
Uso preferentemente ciclista

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Marca

La marca registrada por la Federación Aragonesa de Ciclismo para la señalización de rutas de bicicleta de montaña en Aragón se compone de:

Pictograma formado por un triángulo equilátero y dos círculos de color rojo, en el interior del círculo izquierdo se posiciona el imagotipo de la Federación Aragonesa de Ciclismo y las siglas BTT.

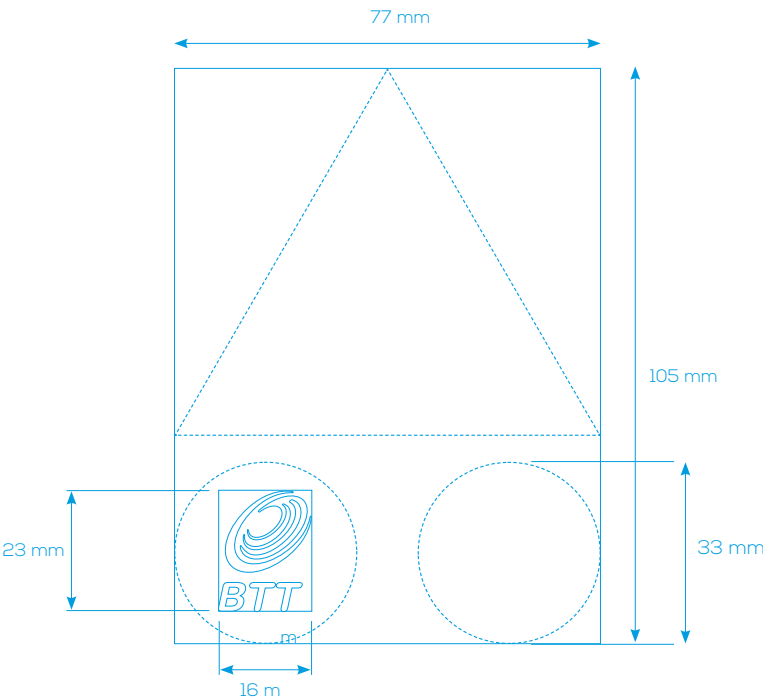
Color Corporativo

	Color directo	CMYK	RGB
	Pantone 485 C	Cian 5	Rojo 20
		Magenta 95	Verde 35
		Amarillo 100	Azul 26
		Negro 0	



Marca registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas con el nº 3.540.372

Esquema técnico



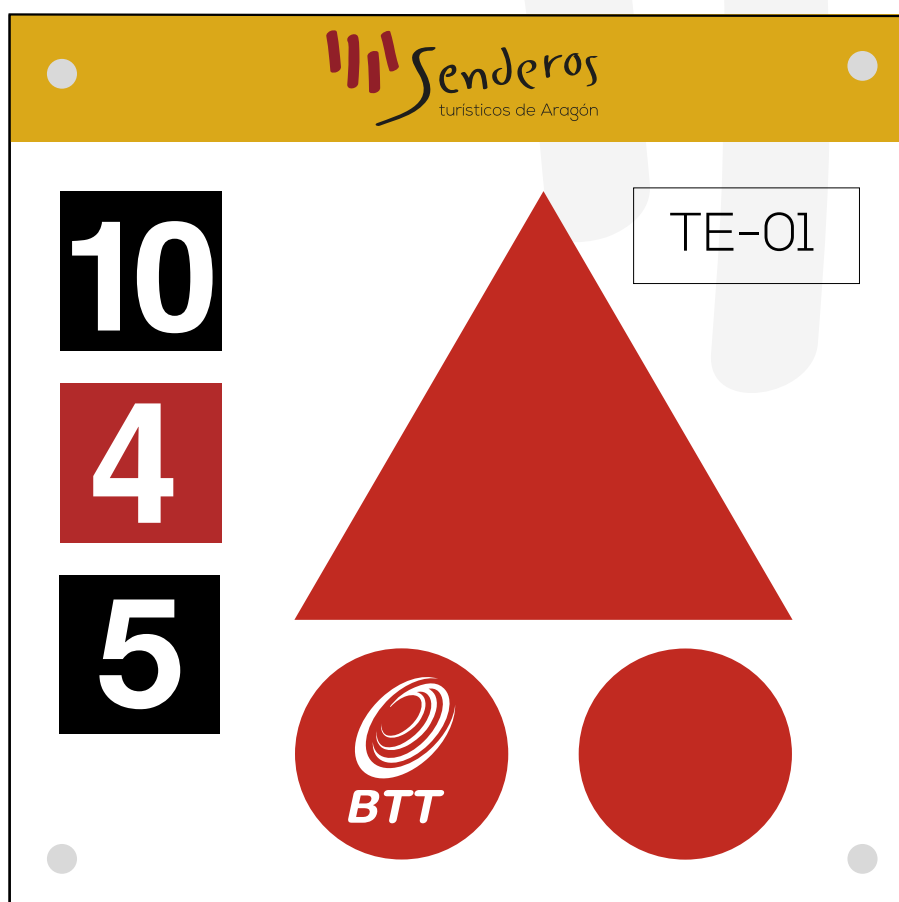
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento**Logotipo**

Espacio reservado en la zona superior para mostrar el logotipo de Senderos Turísticos de Aragón.

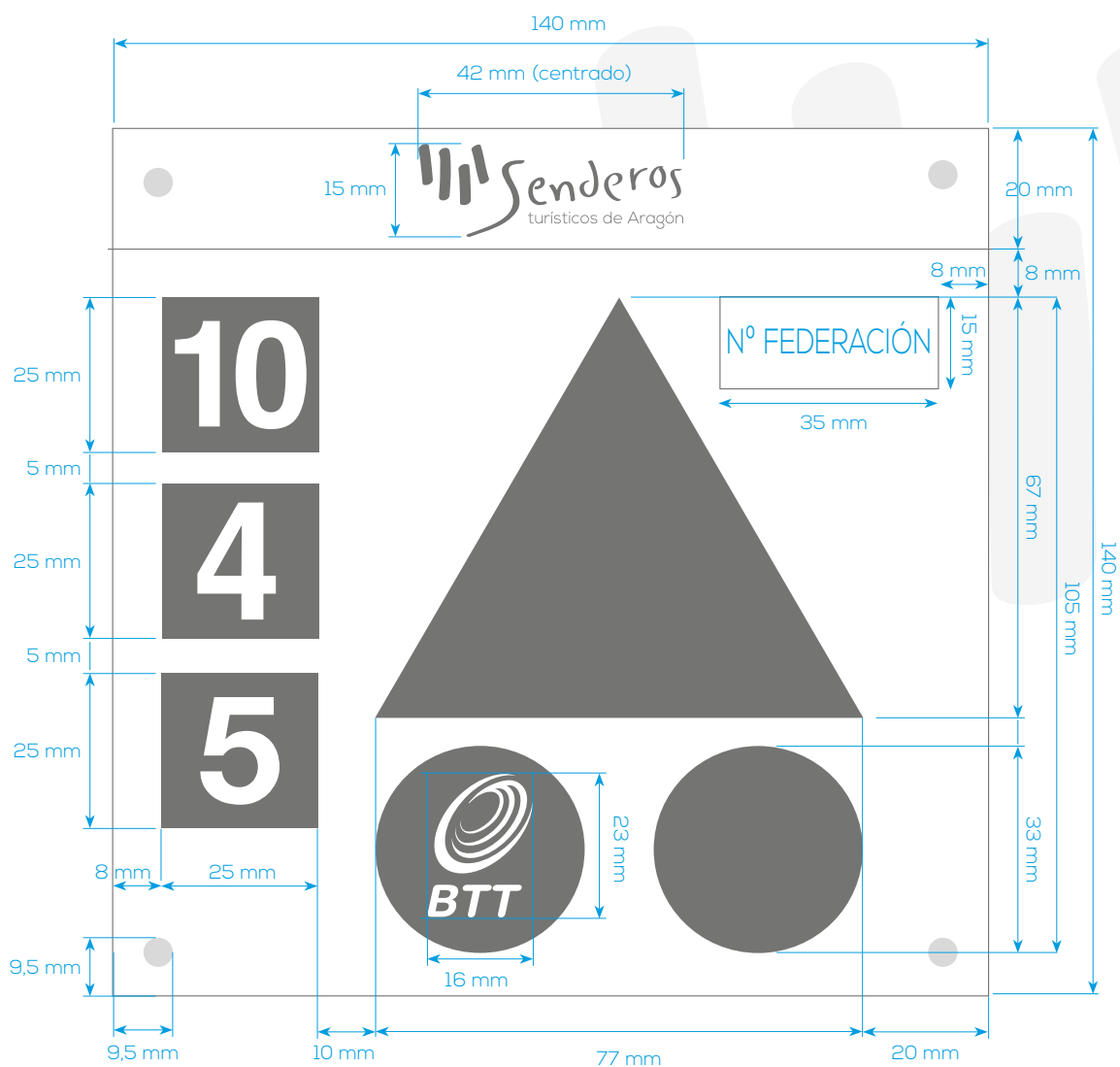
Se colocará alineado a la parte superior de la marca, nunca sobrepasando la altura de la flecha de la marca.

Las características del logotipo de Senderos Turísticos de Aragón se detallan en el apartado Imagen Corporativa de la Parte 1: Elementos comunes del presente Manual de Senderos Turísticos de Aragón.



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Esquema técnico

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista A. Señalización de seguimiento

Número y dificultad

Cuadrado ubicado en la esquina superior izquierda en el que se muestra el número de ruta y la dificultad de la misma.

Los criterios para la asignación de dificultad a una ruta BTT circular y de un día se establecen en la parte general de este Manual. Son criterios desarrollados en el documento de la Federación Francesa de Ciclismo: "Classification et balisage des parcours VTT".

La dificultad se diferencia por colores atendiendo al grado de esfuerzo físico y exigencia técnica. La clasificación de colores según la dificultad de la ruta es la siguiente:



Verde / Fácil



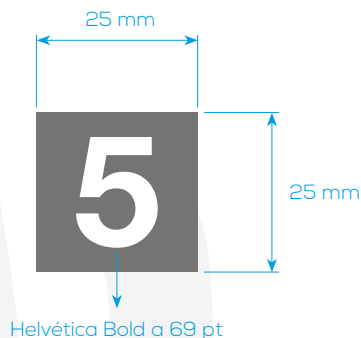
Azul / Moderada



Roja / Difícil



Negro
Sólo para expertos



Tipografía número de la ruta

Helvetica Bold 69 pt en blanco

0123456789

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Número doble aplicar un tracking de entre -50 y -120, dependiendo del gruego de cada número.



Colorimetría de la dificultad



**PANTONE
355 C**



**PANTONE
300 C**



**PANTONE
1797 C**



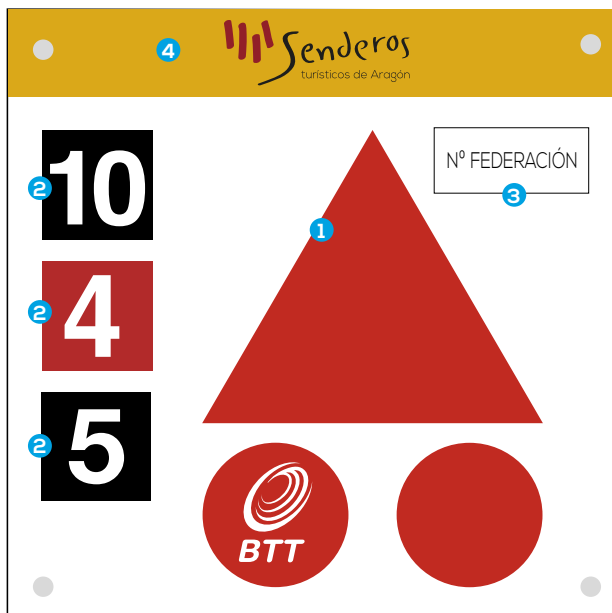
**PANTONE
BLACK C**

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Elementos

- ❶ Marca registrada.
- ❷ Número y dificultad de la ruta (hasta 3 números).
- ❸ Numeración autorizada de senderos ciclistas BTT.
- ❹ Marca Senderos Turísticos de Aragón.

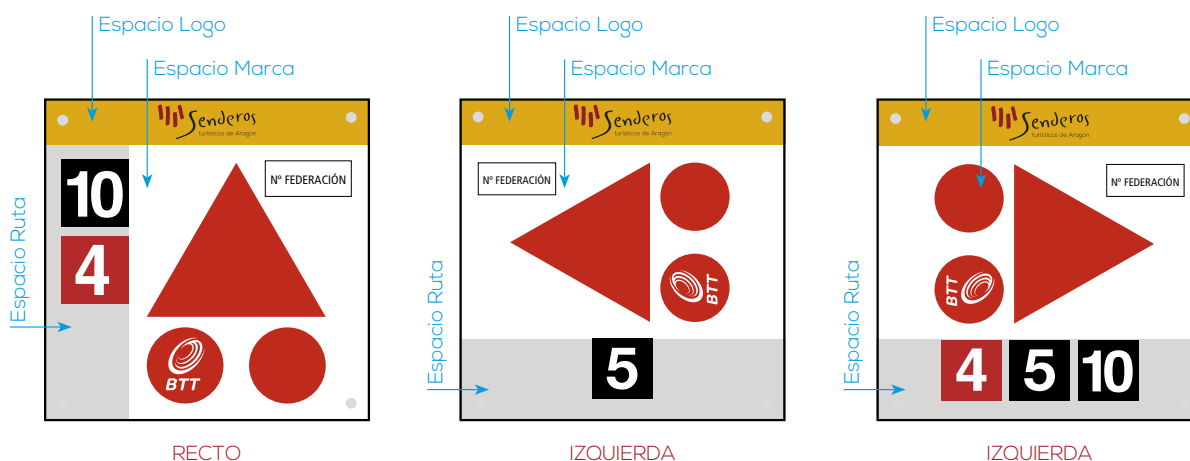
**Dirección o sentido de la ruta**

La dirección la indica el vértice del triángulo equilátero ubicado en el extremo más alejado respecto a los dos círculos. En función de la ubicación de los elementos, la señal indicará:

Recto: triángulo y círculos en posición frontal.

Izquierda: los círculos se sitúan en el lado derecho de la señal con el vértice del triángulo apuntando a la izquierda.

Derecha: los círculos se sitúan en el lado izquierdo de la señal con el vértice del triángulo apuntando a la derecha.

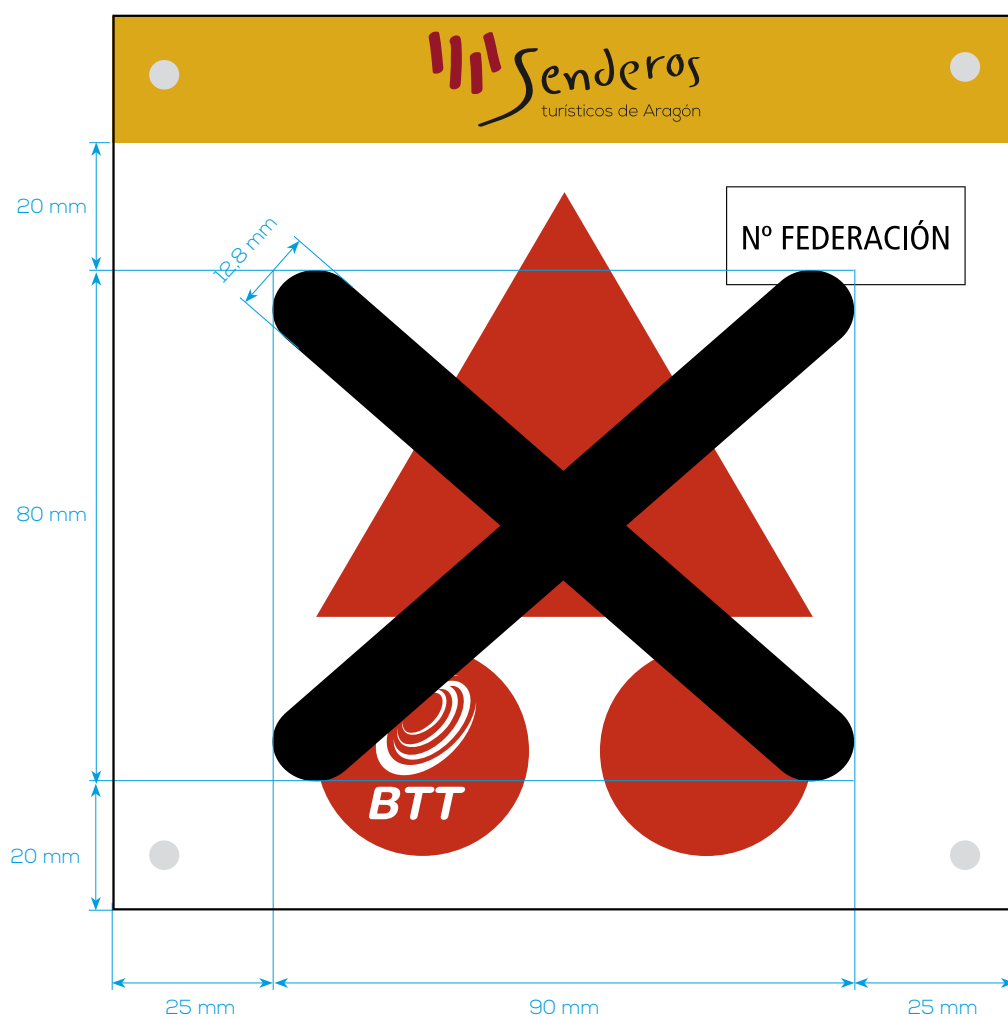


ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Otras señales

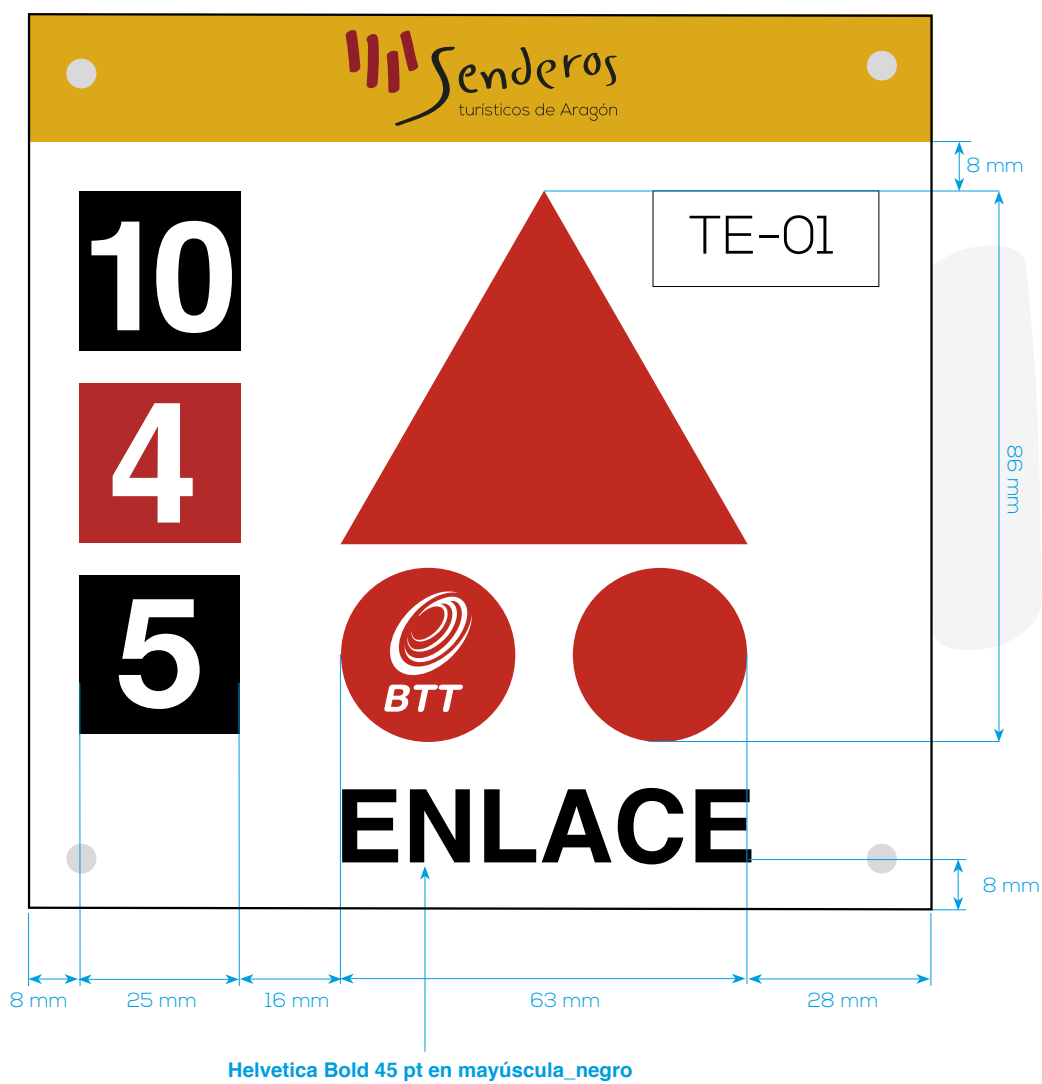
Cruce erróneo



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Enlace



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

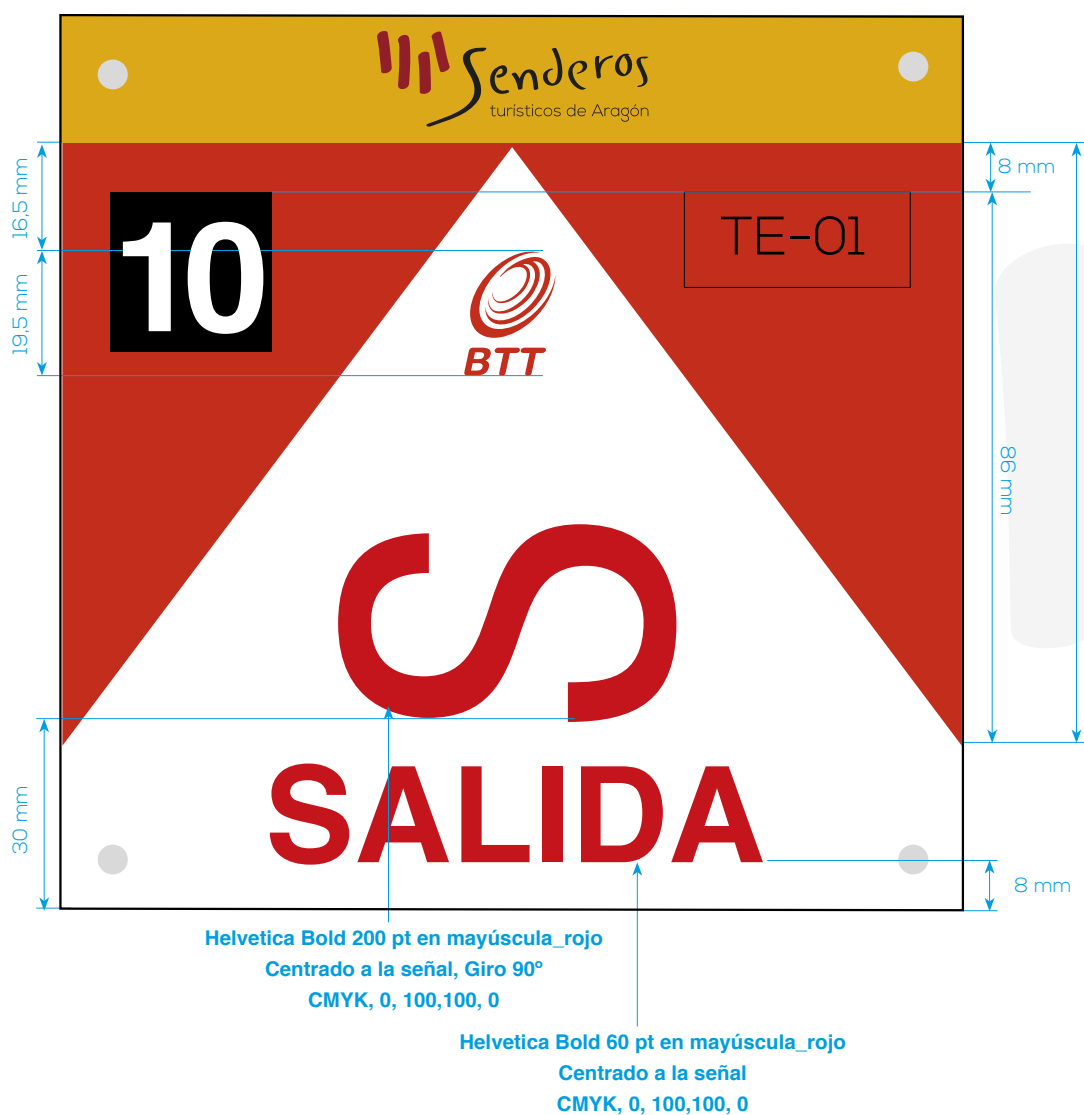
Peligro



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Salida



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

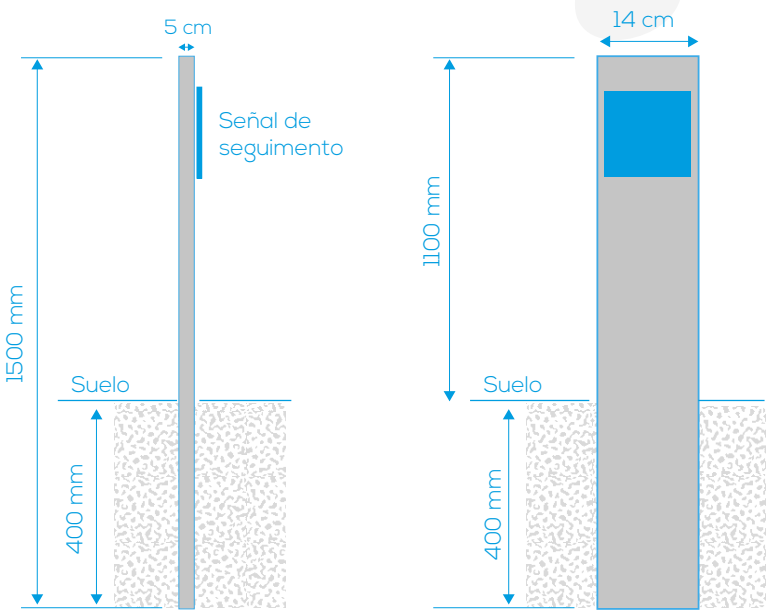
Señalización. Uso preferentemente ciclista
A. Señalización de seguimiento

Soportes para señales de seguimiento

Baliza

La señal se atornillará mediante 4 tornillos en el extremo superior de una baliza de madera tratada en autoclave de dimensiones: 150 x 15 x 5 cm aproximadamente.

A su vez la baliza de madera se anclará al suelo mediante una zapata de hormigón armado de dimensiones aproximadas de 30 x 30 x 40 cm sobre un agujero previamente excavado.



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista B. Señalización direccional

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Cada placa de señalización direccional ha de contener:

- Destino
- Distancia
- Dirección
- Marca homologada FAC
- Identificación de la Ruta
- Número de Ruta con color de valoración de dificultad
- Distintivos específicos
- Usuarios

Siempre en los espacios reservados para cada cual según se describe.

Dimensiones: 460 x 150 mm

Código cromático:

Fondo amarillo Pantone 124 (0c 32m 100y 0k) con texto en negro pantone Pro. Black (0c 0m 0y 100 k).

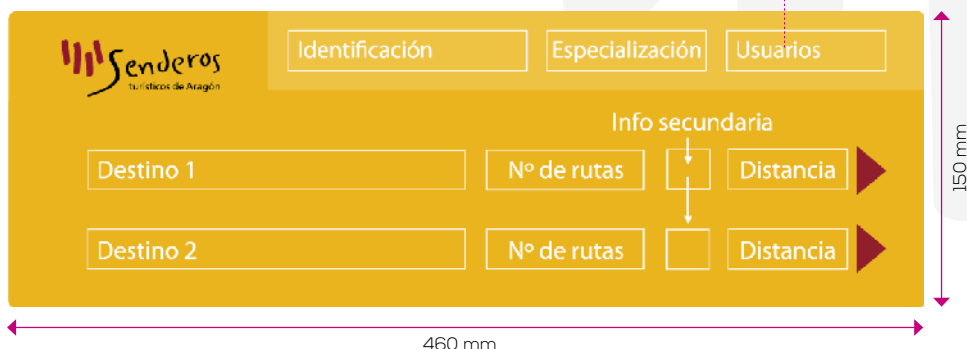
La franja superior presentará de forma general un amarillo más apagado pantone 124 al 80% (0c 22m 72y 0k), aunque se contempla la posibilidad de adoptar el color corporativo del tipo de sendero si lo tuviese, (p.ej. verde en los Espacios Naturales Protegidos).

Se establece que para cada dirección se colocará una placa distinta, pudiendo utilizarse un mismo poste para varias placas.

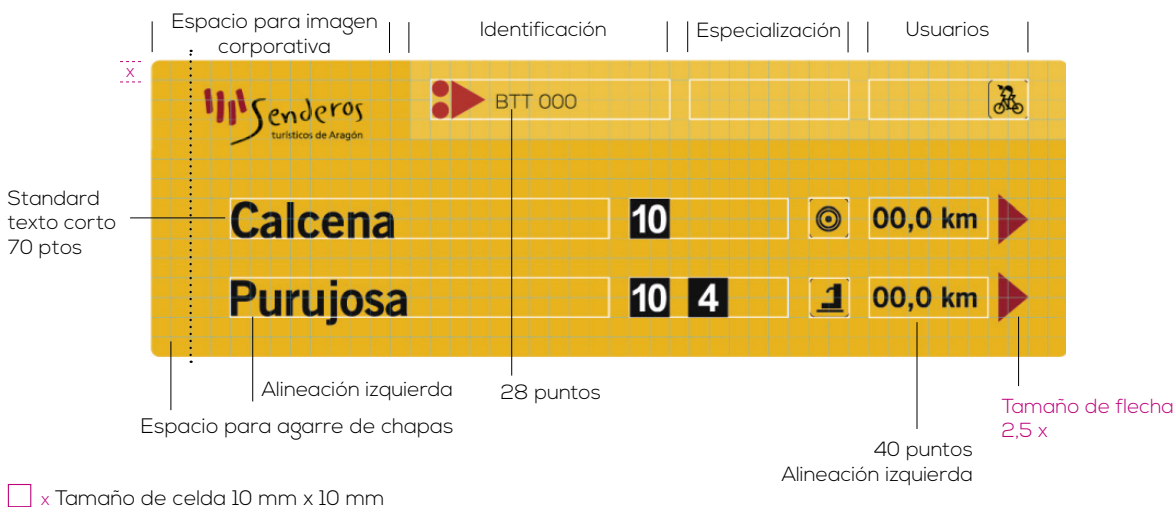
Señalética general de Senderos turísticos de Aragón:

- Banda superior para color corporativo.
- De forma general: 80% de 0 C | 32 M | 100 Y | 0 K
 - Se admite que esta banda adopte el color corporativo del promotor si lo tuviese.

Trama al 80%



Señalización direccional. 01 Construcción gráfica:



□ x Tamaño de celda 10 mm x 10 mm

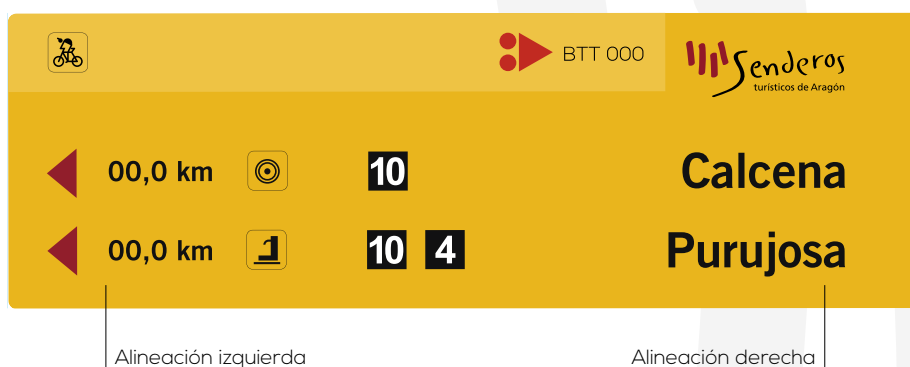
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso preferentemente ciclista
B. Señalización direccional

Tipografía utilizada en la señalética: **Trade Gothic Bold nº2**

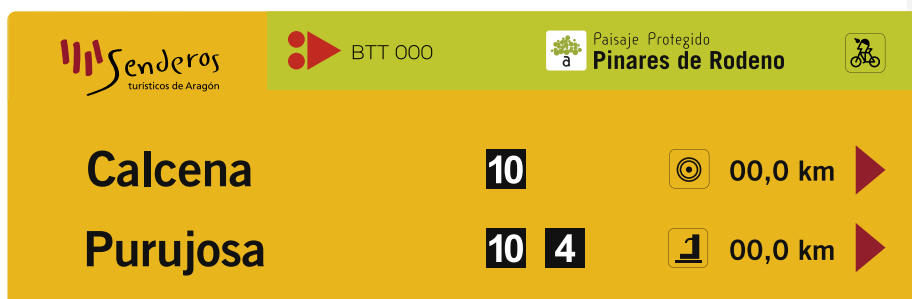
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

Señalización direccional. 02 Construcción gráfica, ejemplos:

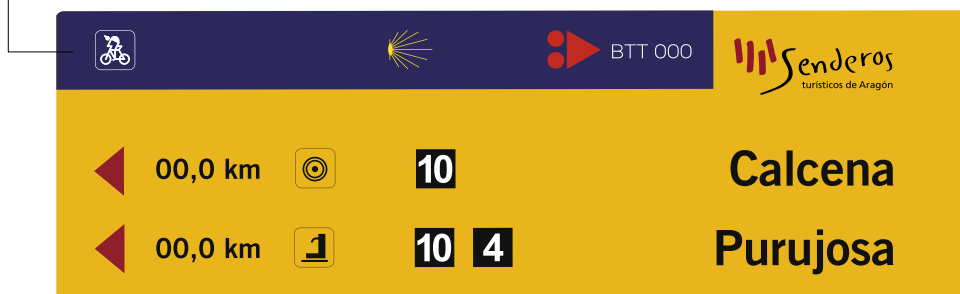


Señalización que integra elementos corporativos:

Color Corporativo Red Natural de Aragón



Color Corporativo Camino de Santiago



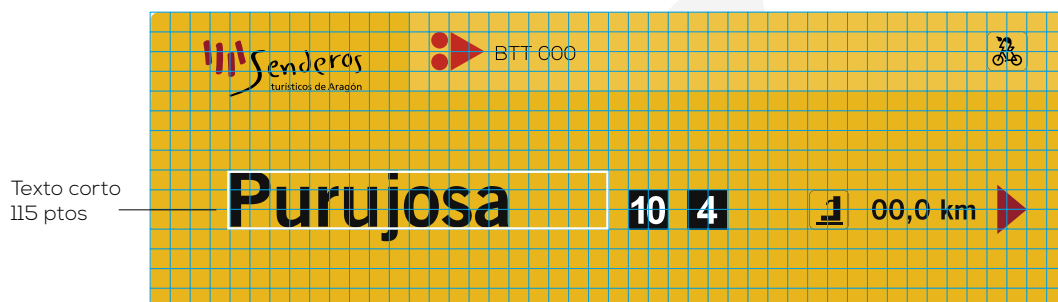
Cuando el color de la Imagen Corporativa del promotor sea oscuro y por tanto afecte a la legibilidad de la información que contiene, estos elementos se colocarán en blanco.

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

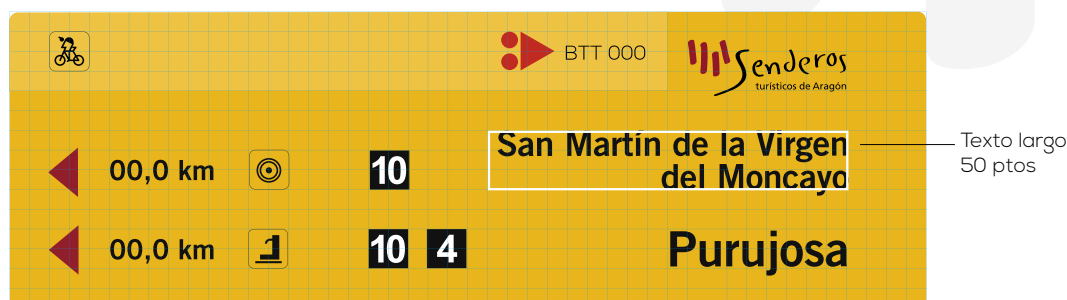
Señalización. Uso preferentemente ciclista
B. Señalización direccional

Casos particulares (licencias de maquetación):

- Caso de flechas de un sólo destino. Se admitirá un aumento de los tamaños de texto hasta 115 puntos y/o hasta 3 celdillas (30 mm) centrado a la franja de texto.



- Caso de texto largo de más de una línea, utilizar 3 celdillas a un tamaño de texto de 50 puntos.



- En casos donde no exista alguno de los elementos no obligatorios que componen la señal (especialización, o información secundaria del texto) se podrán ocupar estos espacios con la ampliación de los contiguos.

Señalización de seguimiento:

Los senderos de uso compartido deberán tener señalización de seguimiento de ambos usos, tanto pedestre como ciclista.



Parte 4:
Señalización.
Uso compartido (senderista/ciclista)

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso compartido (senderista/ciclista)
Señalización direccional
DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Senderos turísticos de Aragón incluyendo siempre los iconos de los tipos de usuarios, y las marcas para Senderos Turísticos de Aragón de recorridos homologados FAC y FAM.

En este caso los tiempos estimados deberán incluir el icono del senderista para reflejar que la estimación horaria es exclusiva para este tipo de usuarios.

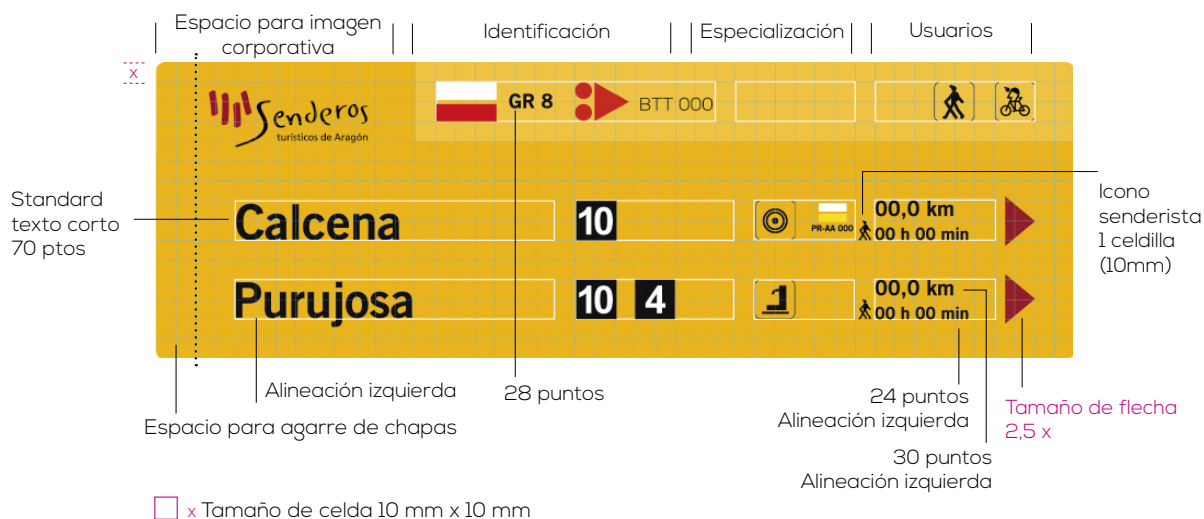
Señalética general de Senderos turísticos de Aragón:

- Banda superior para color corporativo.
- De forma general: 80% de 0 C | 32 M | 100 Y | 0 K
 - Se admite que esta banda adopte el color corporativo del promotor, especialización...

Trama al 80%



Señalización direccional. 01 Construcción gráfica:



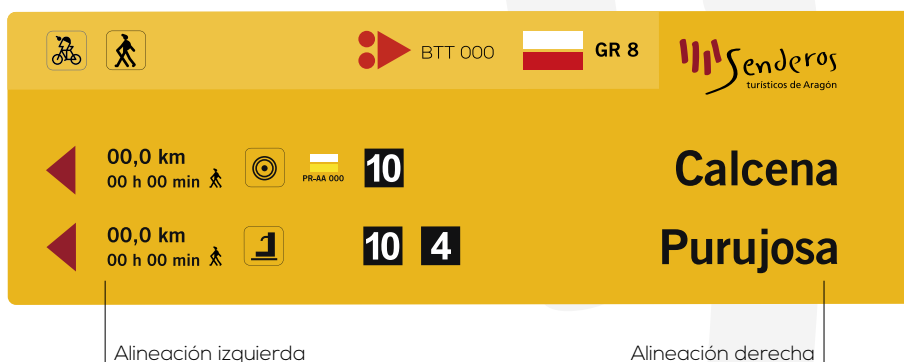
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso compartido (senderista/ciclista)
Señalización direccional

Tipografía utilizada en la señalética: **Trade Gothic Bold nº2**

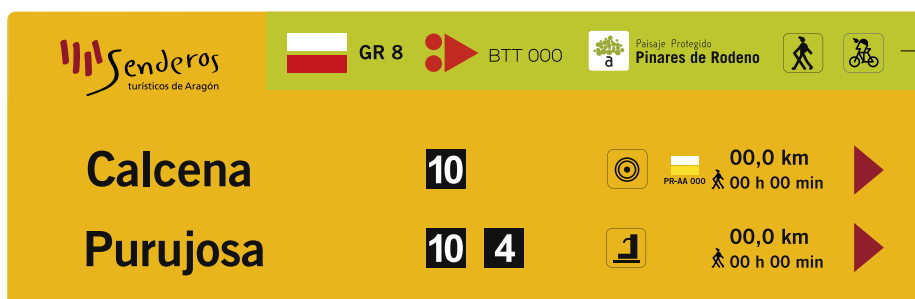
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

Señalización direccional. 02 Construcción gráfica, ejemplos:

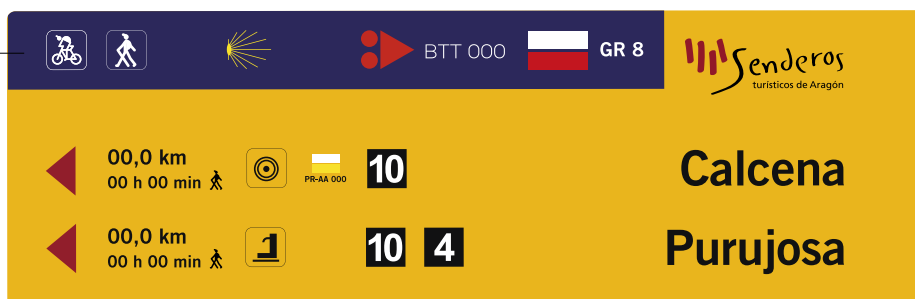


Señalización que integra elementos corporativos:

Color Corporativo Red Natural de Aragón



Color Corporativo Camino de Santiago



Cuando el color de la Imagen Corporativa del promotor sea oscuro y por tanto afecte a la legibilidad de la información que contiene, estos elementos se colocarán en blanco.

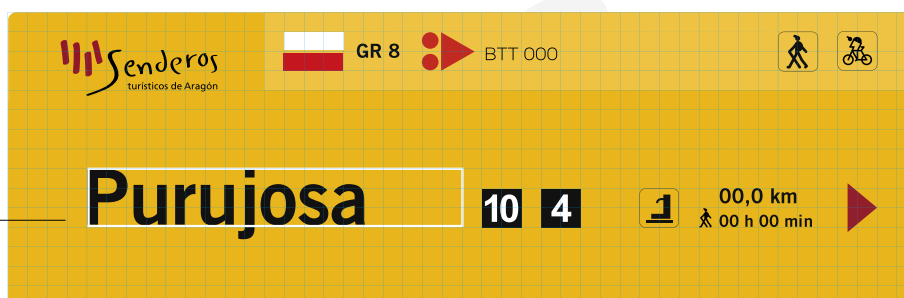
ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Señalización. Uso compartido (senderista/ciclista)
Señalización direccional

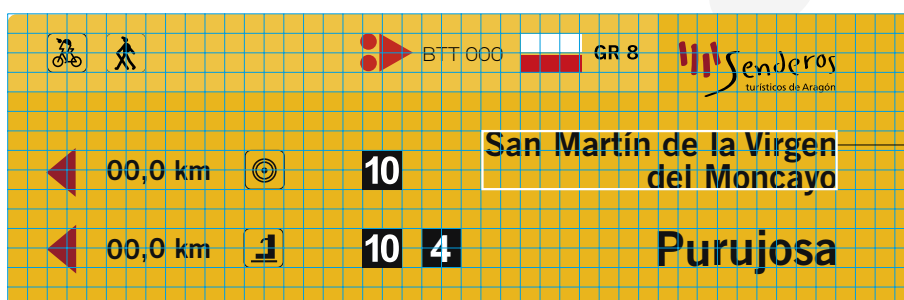
Casos particulares (licencias de maquetación):

- Caso de flechas de un sólo destino. Se admitirá un aumento de los tamaños de texto hasta 115 puntos y/o hasta 3 celdillas (30 mm) centrado a la franja de texto.

Texto corto
115 pts



- Caso de texto largo de más de una línea, utilizar 3 celdillas a un tamaño de texto de 50 puntos.



Texto largo
50 pts

- En casos donde no exista alguno de los elementos no obligatorios que componen la señal (especialización, o información secundaria del texto) se podrán ocupar estos espacios con la ampliación de los contiguos.

- Los senderos de uso compartido deberán tener señalización de seguimiento de ambos usos, tanto pedestre como ciclista



Parte 5: Panelería

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Panelería

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

Los paneles permiten la interpretación de elementos singulares, naturales y/o culturales, que se pueden ver complementarias de ocio, deporte o cultura en el entorno del mismo.

Tipos de paneles. Informativos e interpretativos.

Los paneles informativos, se colocarán al inicio/fin de la ruta y en los principales accesos a la misma. En recorridos de varias etapas se colocará al menos uno al inicio de cada etapa.

Los paneles interpretativos se colocarán junto a los elementos que se quieran resaltar en el sendero.

Contenidos básicos:

- Identificador de Senderos Turísticos de Aragón.
- Identificación de la ruta, numeración y tipología.
- Recorrido, incluyendo un plano-ortofoto del mismo, a una escala tal que permita identificar claramente el camino con relación a los principales accidentes geográficos, poblaciones, vías de comunicación, otros senderos, etc.
- Distancias y desniveles, mediante un perfil topográfico longitudinal parcelado en subtramos.
- Valoración MIDE (medio, itinerario, desplazamiento y esfuerzo) y breve explicación del método para pedestres o valoración de dificultad de las rutas BTT en su caso.
- Servicios disponibles en la ruta y alrededores.
- Consejos y recomendaciones especialmente en caso de riesgos o condiciones especiales como pueden ser alta montaña, espacios naturales protegidos, etc.
- Explicación de las marcas de seguimiento.
- Puntos de interés (con posibilidad de imágenes).
- Identificación del promotor, con formas de contacto, teléfono, mail, web, etc.
- Incorporación del teléfono 112 de emergencias.
- Optativo: código QR.

Forma y tamaño. Variable. Se admiten todos los formatos siempre y cuando se cumplan las condiciones de incluir lo que se marca como pautas de diseño y maquetación.

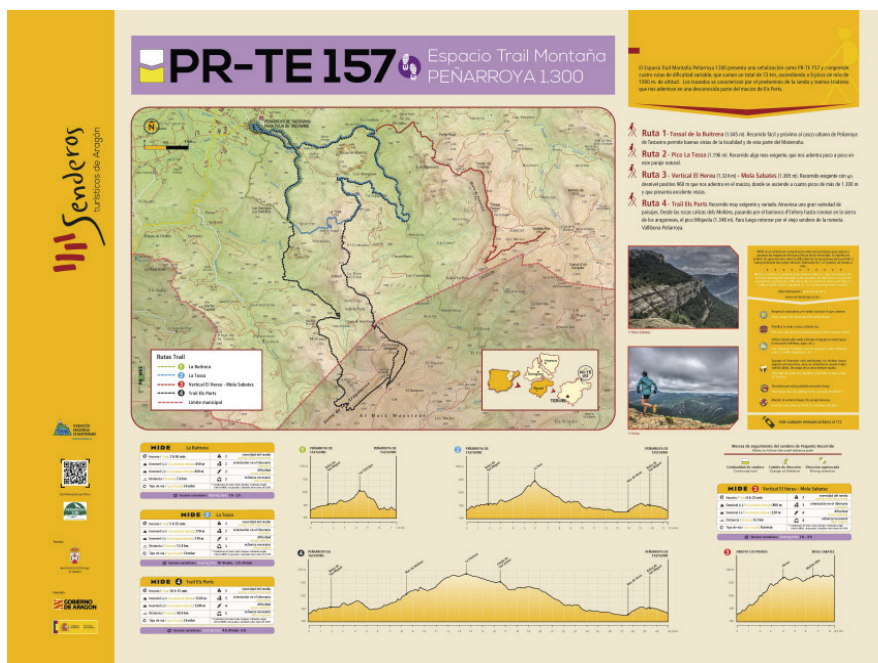
Diseño y maquetación. Debido a la gran variedad de tipologías y modelos existentes, se deja libertad en cuanto a diseño y maquetación, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Diseños atractivos y acompañados de imágenes y esquemas.
- Textos didácticos y fácilmente comprensibles.
- La cantidad de texto escrito no superará un tiempo medio de lectura de 45-60 segundos.
- Adaptados para todo tipo de público.
- Las fotografías, esquemas y dibujos, deberán ser de alta calidad tanto en su realización como en su reproducción.

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

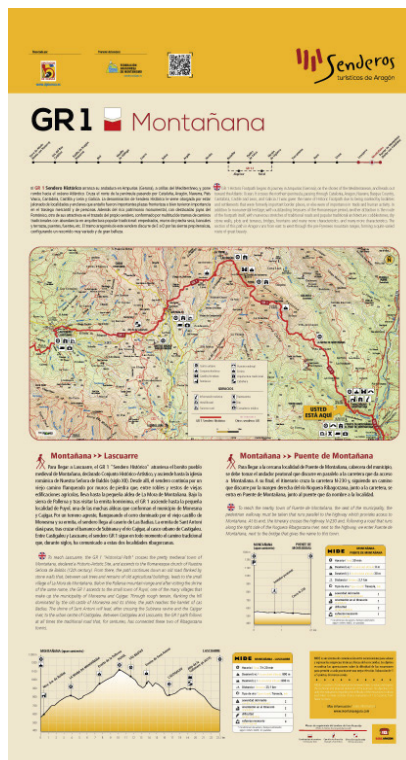
Panelería

Ejemplo de Panelería Espacio Trail



Ejemplo de Panelería. Paneles intermedios.

Se podrán localizar en poblaciones o lugares de interés a lo largo de la etapa.





Parte 6: Especializaciones

ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Especializaciones

CROMATISMO

Espacios Naturales Protegidos

Color Corporativo



Color directo
Pantone 583 C

CMYK
Cian 23
Magenta 0
Amarillo 95
Negro 16

RGB
Rojo 157
Verde 163
Azul 31

Parque Cultural

Color Corporativo



Color directo
Pantone 188 C

CMYK
Cian 5
Magenta 96
Amarillo 56
Negro 54

RGB
Rojo 118
Verde 35
Azul 47

Parque Nacional

Color Corporativo



Color directo
Pantone 350 C

CMYK
Cian 74
Magenta 18
Amarillo 81
Negro 62

RGB
Rojo 44
Verde 82
Azul 52

Caminos Naturales

Color Corporativo y logotipo



Color directo
Pantone 7623 C

CMYK
Cian 0
Magenta 97
Amarillo 87
Negro 53

RGB
Rojo 138
Verde 42
Azul 43



Color directo
Pantone 7500 C

CMYK
Cian 3
Magenta 5
Amarillo 26
Negro 2

RGB
Rojo 223
Verde 209
Azul 167



ANEXO DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Especializaciones

Camino de Santiago

Color Corporativo y logotipo



CMYK
Cian 100
Magenta 95
Amarillo 0
Negro 3

RGB
Rojo 48
Verde 52
Azul 123



CMYK
Cian 0
Magenta 0
Amarillo 100
Negro 0

RGB
Rojo 255
Verde 237
Azul 0

**Sendero Accesible**

Color Corporativo



Color directo
Pantone 7464 C

CMYK
Cian 36
Magenta 0
Amarillo 15
Negro 0

RGB
Rojo 160
Verde 209
Azul 202

Sendero Trail

Color Corporativo



Color directo
Pantone 2572 C

CMYK
Cian 31
Magenta 52
Amarillo 0
Negro 0

RGB
Rojo 186
Verde 137
Azul 215